



*Proyecto Educativo del  
Programa -P.E.P.*

**Facultad de  
Ciencias de  
la Educación**



*Danilo Hernández Rodríguez*  
Rector

*Alejandro Urieles Guerrero*

*Vicerrector de Docencia*

*Leonardo Niebles Nuñez*  
*Vicerrector de Investigación, Extensión y Proyección Social*



**Mariluz Svensson**

*Mariluz Svensson*  
*Vicerrector Administrativo y Financiero*

*Alvaro González Aguilar*  
*Vicerrectora de Bienestar Universitario*

*Edinson Hurtado Ibarra*  
*Decano Facultad de Ciencias de la Educación*

**PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA**

**Edinson Hurtado Ibarra**

*Decano Facultad de Ciencias de la Educación*

*Luz Elena Tabares David  
Coordinadora del Programa*

**Comité Curricular del Programa**

**Luz Elena Tabares David.  
Juan José Pinto S  
Gigliola Pardo N  
Iván de Jesús Peñaranda O  
Jairo Molinares  
Luis Fajardo Quiñonez**

Puerto Colombia, 2023



**Universidad  
del Atlántico**

Facultad de Ciencias de la Educación  
Programa de Licenciatura Educación Artística



**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

**REGISTRO SNIES: 91322**

**REGISTRO RESOLUCIÓN N°015934 M.E.N**

**ACTO ADMINISTRATIVO INTERNO N°000010 12/04/2019**

**TÍTULO PROFESIONAL: LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

**MODALIDAD: PRESENCIAL**

**DURACIÓN: 10 SEMESTRES**

**NÚMERO DE CRÉDITOS: 165**

**ADMISIÓN: SEMESTRAL**

**NÚMERO DE CUPOS: 60**

**SEDE: PUERTO COLOMBIA (ATLÁNTICO)**





## Contenido

<b>PRESENTACIÓN:</b> .....	5
<b>1. CARÁCTER Y NATURALEZA DEL PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA:</b> .....	6
1.1. Reseña Histórica del Programa de Licenciatura en Educación Artística.....	6
1.2.1 Misión.....	9
1.2.2. Visión .....	9
1.3 Valores y principios de la Licenciatura en Educación Artística.....	9
1.3.1 De los valores:.....	9
1.3.2 Valores en el Marco de la Educación Artística:.....	10
1.3.3 De los Principios: El programa de la Licenciatura en educación Artística se guiará por los siguientes principios:.....	11
1.3.4 Propósito del Programa:.....	11
1.4 Objetivos del programa:.....	12
1.5 Lineamientos académicos y curriculares. ....	13
1.6 Concepto de cultura:.....	14
1.7 Concepto de ciencia: .....	15
1.8 Investigación .....	16
1.8.1 Perfil de formación .....	18
1.8.2 Relaciones e interdisciplinariedad. ....	19
1.8.3 Enfoque del modelo pedagógico .....	20
1.8.4 Los contenidos.....	23
1.8.5 Métodos y estrategias del programa.....	23
<b>2. CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.</b> .....	29
2.1 La función de docencia .....	29
2.1.1 Comunidad académica .....	29





2.1.2 Flexibilidad .....	30
2.2 Función investigativa del programa .....	31
2.3 Función de la extensión y proyección social .....	32
<b>3 POLÍTICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA ..</b>	<b>32</b>
3.1 Políticas académicas .....	32
3.2 Políticas de investigación.....	33
3.3 Políticas de proyección social.....	34
3.4 Política administrativa .....	34
<b>4 ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....</b>	<b>34</b>
4.1 De la autoridad:.....	34
4.2 De la coordinación del programa.....	35
4.3 Comités de programa.....	35
4.3.1 Comité misional de currículo y autoevaluación .....	35
4.3.2 funciones del comité curricular y de autoevaluación .....	35
4.4 Comité misional de extensión y proyección social .....	36
4.4.1 Funciones del comité misional de extensión y proyección social .....	36
4.5 Comité misional de investigación .....	36
4.5.1 Funciones del comité misional de investigación.....	36
4.6 Comité misional de bienestar.....	36
4.6.1 Funciones del comité misional de bienestar .....	36
4.7 De los profesores .....	37
4.7.1 Funciones de los profesores .....	37
4.8 De los estudiantes .....	37
<b>5. NORMATIVIDAD .....</b>	<b>37</b>
<b>6. PLAN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA .....</b>	<b>40</b>
6.1. Estructura y organización de los contenidos del plan de estudios.....	41





## 6.2. Plan de Estudios..... 43

**Tabla 1. Plan General de estudios y sus equivalencias del Programa Licenciatura en Educación Artística representado en créditos académicos y por semestre sustentado en el Decreto 2450/2015, resol. 02041/2016, Circular 14 del MEN. .... 44**





## PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA 2020

### PRESENTACIÓN:

El programa de la Licenciatura en Educación Artística, presenta a la Comunidad Académica y Educativa, el documento Marco que expresa los fundamentos, los lineamientos, principios y políticas que lo rigen, en sujeción a las demarcadas por las Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico.

En el Proyecto Educativo del Programa (PEP), se expresa la tarea responsable que el Programa asume como Ente Formador de profesionales competentes en el campo de la Educación Artística con alto sentido humano y sensibilidad social. Él se constituye en Bitácora, guía y orientación de todas las acciones que le son propias a la docencia, la investigación, y la proyección social, en el marco de contribuir al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida sustentable y sostenible de la población caribe y en especial del Departamento del Atlántico y la ciudad de Barranquilla.

El PEP es el producto de la discusión colectiva, del pensamiento y de la experiencia acumulada de sus directivos y docentes a través del ejercicio educativo y por estar en continuo proceso de autoevaluación, que se ha convertido en una cultura del programa.

Se espera que este documento sea enriquecido con rigor argumentativo y lógica histórica en cada instancia académico administrativa del claustro, para que esté siempre al día y acorde con las necesidades Sociales, Políticas, Culturales, Científicas, Teóricas y Tecnológicas del País y de la actual sociedad del conocimiento, así como del mundo complejo y globalizado.

Es bien importante avanzar con los cambios Paradigmáticos, sin perder de vista la intencionalidad de adquirir acreditación hacia la calidad y la excelencia académica, por el ejercicio riguroso de la docencia, la investigación y la proyección social, funciones orientadas hacia la formación integral de las personas desde una filosofía en la que prima el Ser Humano como motor de la sociedad y de la historia.







## **1. CARÁCTER Y NATURALEZA DEL PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA:**

El programa de la Licenciatura en Educación Artística es un proyecto de formación profesional en el área de la Educación (Licenciatura) perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico; Ente Universitario de carácter público; el programa obtiene su nuevo registro calificado a través de la resolución No. 015934. 18 de diciembre 2019, en la cual se otorga el registro calificado al programa de L.E.A

### **1.1. Reseña Histórica del Programa de Licenciatura en Educación Artística.**

La tradición democrática de la Universidad del Atlántico, y de su Facultad de Ciencias de la Educación y el Programa de la Licenciatura en Educación Artística, ameritan, que los procedimientos de Autoevaluación se consoliden como una cultura al interior del programa para que sea una forma de responder a la normatividad vigente y un espacio para la sistematización de experiencias como programa Formador de Formadores.

Los cincuenta y seis años de nuestra Facultad, no sólo constituyen una rica trayectoria en cuanto a provisión de profesionales de la Educación para todo el Caribe Colombiano y la Nación, ello corresponde también a una historia de transformaciones internas, creaciones y desarrollo de iniciativas Institucionales que han tenido un notable impacto en la realidad educativa, para nuestro caso en el área de Educación Artística, ya que el programa se viene ofertando desde el año 2000, donde la denominación era Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, título que se transformó en Licenciatura en Educación Artística, dado que las necesidades del entorno y de la Región, requieren de un profesional en el campo de la Educación Artística, no sólo para el Ciclo Básico, sino también para el Ciclo Medio, necesidad detectada en la línea investigativa de Qué y Cómo se enseña en la Educación Artística en las escuelas y colegios del Distrito de Barranquilla y del Departamento del Atlántico.

La Ley General de Educación de 1.994, recoge la necesidad de afianzar y revalorar la Educación Artística en el ámbito escolar, en igualdad de condiciones y reconociendo la importancia de los procesos de sensibilidad artística para estructurar la personalidad y consolidar el desarrollo cognitivo, social y cultural del sujeto.

Aunque históricamente el desarrollo del arte ha generado sus propias pedagogías, que no han sido ajenas al desarrollo general de la Pedagogía misma, surgen como respuesta a preguntas de nuestro tiempo, los procesos pedagógicos a través de los cuales se realiza la Educación Artística en las Escuelas y Colegios en el marco Internacional y el desarrollo mismo de la Pedagogía Artística en Nuestro País.





Además de los importantes aportes de experiencias pedagógicas individuales de algunos colectivos de docentes en Educación Artística, como los de la Escuela Popular de Arte de Medellín hasta el año 2002, la Escuela Popular de Arte y Cultura de Cali, la Escuela Distrital de Arte de Barranquilla, de los ejercicios comunitarios llevados a efectos por la Escuela de Bellas Artes en Medellín, con los programas Música y Color y el programa Arte para Todos, proyecto comunitario de la Facultad de Ciencias de la Educación – Universidad de Antioquia, en año 2001 y de los planteamientos de las currículas para la Educación Básica y Media que hemos recogido para la formulación de éste Programa, no existe en el País una Comunidad Académica que conceptualice sobre las Características del Docente para la Educación Artística imbricada en la escuela; sin embargo sí existe dicha comunidad para la enseñanza del arte, es decir, para la enseñanza de los distintos lenguajes, cada uno por separado, pero no como pretendemos en el contexto de la Educación Artística, donde todos contribuyen a la formación y en donde la formación involucra a todos y cada uno de los lenguajes.

Sin embargo hoy tanto la Universidad de Antioquia en su Facultad de Bellas Artes y el programa de la Licenciatura en Educación Artística de la Universidad del Atlántico vienen adelantando un estudio sobre el campo intelectual y conceptual de la Educación Artística, lo que abrirá espacios de reflexión y consolidación de propuestas para el manejo de la Educación Artística en las escuelas colombianas.

La presente propuesta de formación de docentes para el ejercicio de la Educación Artística en la escuela se constituye en un proyecto de investigación en torno al acto pedagógico creativo que retoma como parte fundamental los trabajos arriba explicitados y pretende dar continuidad a la indagación por ella emprendida.

El Programa que aquí se plantea busca favorecer en el estudiante, el conocimiento y discusión de los diferentes enfoques de pensamiento que a través del desarrollo de la cultura en condiciones sociales, históricas específicas, han producido Escuelas Epistemológicas, Teóricas, y Prácticas Pedagógicas.

El debate y análisis crítico sobre el desarrollo de la Pedagogía como Saber Científico y de la Pedagogía en Educación Artística buscan desarrollar en el estudiante del Programa, la necesidad de consolidar su propia argumentación para enriquecer las propuestas pedagógicas en el marco de la Educación en el contexto, la Región y el País.

Para la formulación de la propuesta, consolidación del diseño curricular y su conceptualización, nos ha sido útil la búsqueda documental, la lectura y análisis de la perspectiva crítica, constructivista, cognoscitivista y de las teorías y filosofía del arte, la estética, la educación y la cultura.

En el Programa se trabaja bajo los siguientes criterios:





- **El Hecho Pedagógico:** Que para nuestro proyecto tiene la connotación de lo urbano, en lo cual converge perfilando la condición ciudadana, la condición de lo público y de lo privado en sus actores.
- **El Acto Pedagógico:** Como acto de la experiencia creativa que reconoce, potencia y desarrolla el carácter sensible de la condición humana, el carácter sensible del Acto Educativo. Abordamos la educación en lo sensible que reconoce en la actividad vital y en especial en el acto educativo la participación de los seres humanos inacabados, dotados de cuerpo, mente, espíritu y pensamiento en constante transformación, con la necesidad, capacidad y posibilidad de amar, sentir, comunicar, siempre de manera interactuante.
- **El hecho Pedagógico:** Como hecho cultural situado, es decir ubicado en un contexto socio-cultural que para el caso es la región Caribe, la Ciudad de Barranquilla que evidencia la condición de la educación como fenómeno social determinado por Características contextuales y del entorno específicas. En lo pedagógico se evidencian, se construyen y se potencian las relaciones que el aprendiz natural establece con el contexto socio-cultural, con su entorno ambiental y consigo mismo en un momento vivencial histórico. Desde ésta mirada el hecho pedagógico es consumidor y transformador de cultura.
- **Los Procesos Pedagógicos** como procesos creativos son interdisciplinarios, de construcción de pensamiento intuitivo y de pensamiento intelectual. Abordan la relación de la persona con el mundo del conocimiento y con el mundo de la vida. Permiten el encuentro de lo teórico con lo vital, potencian la búsqueda y el encuentro de sentidos múltiples de lo real.
- **La Acción Pedagógica:** Como acción ética en cuanto a transformadora de la cultura, de procesos sociales y del sujeto, busca mejorar el desarrollo de la sociedad, del entorno, de la Región y del País, así como del ser humano.
- **La Experiencia Pedagógica:** Como experiencia significativa a partir de la experiencia artística, la expresión de la emoción que es fin y materia del arte, devela la condición afectiva y de múltiples significados connaturales a la acción humana en general y al acto creativo de manera particular.
- **Educar en lo Sensible:** Es redimensionar la condición de la inteligencia creativa, de la creatividad inteligente del ser humano cuya etapa vital es la infancia. Formar al docente en la dimensión de lo sensible es procurar el reconocimiento y valoración de los mundos propios de la infancia y de la condición autónoma,





creativa y lúdica del aprendiz natural, como persona en proceso de desarrollo y formación.

Ni la institución formadora, ni la educación, pueden entenderse como meros vehículos de transmisión de habilidades básicas que se requieren para ganarse la vida o para mantener la competitividad económica de los respectivos países. Para que esta dimensión económica-tecnológica de nuestra civilización sea viable, tiene que estar encajada en el contexto cultural humano que lo sostenga.

La Educación Artística hoy no es un Programa, no es una propuesta, es una necesidad vital para la consolidación de lo humano.

**1.2 Futuros Programas:** El programa de la Licenciatura en educación Artística en su plan de desarrollo prospecta la realización de una especialización, y una Maestría que permitirá la formación Post-gradual de sus egresados.

### 1.2.1 Misión

El Programa de Licenciatura en Educación Artística, contribuye a la formación profesional de docentes con capacidades y actitudes investigativas, en el campo de los lenguajes: Danza, Música, Teatro, Artes Plásticas y Audio Visual, como mediadores de la formación integral en los estudiantes de los distintos ciclos de la Educación Colombiana. Con manejo pertinente de didácticas en los campos antes citados que permite una docencia capaz de crear conocimiento en el marco de un proyecto pedagógico, coadyuvando al desempeño con competencia profesional, moral de valores y de los derechos fundamentales en el sector educativo.

### 1.2.2. Visión

El Programa de la Licenciatura en Educación Artística se proyecta como piloto para la formación artística de educadores en los campos de la Pedagogía, el Arte, la Cultura, la Estética y la Investigación, de alto impacto Local, Regional, Nacional e Internacional.

## 1.3 Valores y principios de la Licenciatura en Educación Artística

Los valores hacen referencia a las actitudes, a las acciones que responden frente a operacionalizar la Misión y la Visión, en el marco de los grandes propósitos de la formación académica, artística, cultural, estética-ética, político-humana, del estudiante.

### 1.3.1 De los valores:

El programa de la Licenciatura en Educación Artística se concibe como un espacio propicio para vivenciar los valores en la interacción entre el Saber, el saber Hacer, el Saber Aprender a Aprender y el Saber Ser, en completa armonía en donde la Ética une a la Estética con el ETHOS de la vida como valor fundamental del ser humano cuyo





único afán y razón es llegar a Ser Ciudadano de primer orden para discernir entre lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto.

De este modo, los valores que se pretenden consolidar y remover, desde todas las acciones académicas y administrativas del programa se fundamentan en la ética, la Estética, el Respeto a la Vida y a los Derechos Humanos, con conciencia global que racionaliza el necesario cuidado del medio ambiente, la defensa de la Biodiversidad, la protección de la vida Animal y vegetal de nuestro País y del Planeta Tierra.

### **1.3.2 Valores en el Marco de la Educación Artística:**

Para el programa de la Licenciatura en educación Artística, el sistema de valores comprende varias dimensiones en las que se presentan los valores terminales, que hacen referencia a estados finales idealizados, y los valores instrumentales, que hacen referencia a modos idealizados de conducta (Virtudes) que permiten brindar una formación integral al estudiante y alcanzar el logro de la visión del programa y la búsqueda de la consolidación de los valores terminales.

Los valores que servirán como eje para el desarrollo de las capacidades fomento de las virtudes, y que orientan el desarrollo de habilidades en los estudiantes del programa, buscan afectar las dimensiones del hombre en lo: Trascendental, personal, Familiar y Social, Ético, Político, Estético, Cultural y Moral para fortalecer el proyecto de vida de las personas que hacen parte del programa y e hacer exitoso y competente el roll social y el desempeño laboral.

Los valores terminales que pretende desarrollar el programa de la Licenciatura en Educación Artística tienen como finalidad general armonía en el sujeto humano, entre el ser y su identidad con el saber, a través del querer como maduración del sujeto. Promover una identidad que forme como persona justa, libre y consecuente con sus limitaciones, condición, ubicación y momento histórico con compromiso responsable.

El modo para alcanzar estos valores terminales, desde la filosofía del programa requiere desarrollar valores instrumentales o virtudes humanas, entendidas como actitud, disposición estable y firme perfección habitual del entendimiento y de la voluntad que regula nuestros actos, ordenamiento de nuestras pasiones y nuestras conductas según la razón estética y la ética desde una visión artística.

Los valores que se pretenden desarrollar y madurar en estudiantes, docentes y egresados comprenden:





**Solidaridad:** Por medio del reconocimiento personal, del reconocimiento de los demás y de la diversidad que dan como fruto la satisfacción y la capacidad de entrega y participación solidaria fundamentos de la vida en sociedad, base del desarrollo de la dignidad humana y el ejercicio de la profesión.

**Justicia:** Consiste en la constante y firme voluntad de darle a cada uno lo que es debido. actuar de manera justa confiere al individuo: Dignidad, identidad que le permitirá dar sentido y comprometerse con la vida, con los otros, con la sociedad y con la cultura.

**Libertad:** Capacidad y facultad natural que permite al estudiante actuar en consecuencia con su parecer, por lo que es responsable de sus actos.

**Conciencia moral:** Entendida como un juicio de la razón, porque la persona humana reconoce la cualidad moral de un acto concreto que piensa hacer, está siendo o ha hecho.

### **1.3.3 De los Principios: El programa de la Licenciatura en educación Artística se guiará por los siguientes principios:**

- Principio de igualdad de oportunidades, y derecho fundamental a la educación para todos.
- >Principio de la Autonomía.
- >Principio del Respeto.
- >Principio de la calidad.
- <Principio de la Unidad.
- >Principio de la Permanencia.
- >Principio de la Pertinencia.
- >Principio del compromiso.
- >Principio de la Equidad.
- >Principio de la participación.
- Principio de oportunidad.
- >Principio de accesibilidad
- >Principio de Planeación y Orden.

### **1.3.4 Propósito del Programa:**

El programa de la Licenciatura en Educación Artística actualiza organiza y pone a Funcionar el Proyecto Curricular de Formación contextualizado y Pertinente para el entorno y la región donde las acciones contribuyen al desarrollo integral de las personas y de la comunidad:





- Formará recursos humanos para los diferentes ciclos, niveles y grados en que se desenvuelve la Educación Formal Colombiana con capacidad para investigar, analizar y evaluar el entorno socioeconómico y cultural que permita al futuro Licenciado en Educación Artística, realizar acciones que produzcan cambios y modificaciones favorables a la Educación y al mejoramiento de la Calidad de Vida en la Sociedad.
- Desarrollará procesos de Formación que permitan la integración de los conocimientos y tecnologías pertinentes para la solución de problemas en la Comunidad y en los diferentes contextos problematizados.
- Desarrollará investigaciones para resolver los problemas a nivel de la Educación Artística según las necesidades de las comunidades e instituciones educativas en el momento cultural de los entornos y contextos.
- Promover el bienestar y la participación de los miembros de la comunidad académica a través del curriculum, los momentos y espacios de integración Educativa.

#### **1.4 Objetivos del programa:**

Los objetivos del programa de la Licenciatura en Educación Artística son:

- Promover la cultura Nacional, regional e internacional con espíritu Axiológico, académico y ético estético.
- Transmitir y aplicar de manera Pertinente, los conocimientos propios del Arte, desde la perspectiva de la Educación Artística ligados a la realidad, y a la mirada educativo pedagógica y didáctica.
- Divulgar experiencias Educativo, Artísticas, didácticas, curriculares, evaluativas y de investigación en el campo de los lenguajes artísticos a escala nacional e internacional.
- Prestar servicios Educativos de calidad hacia la acreditación y la excelencia académica.
- Contribuir a la misión del programa a la construcción de un proyecto de país, en el que predomine un estado social de derecho y la equidad en todas sus dimensiones.
- Promover la consolidación de comunidades académicas en los diferentes campos y lenguajes de la educación artística.
- Contribuir al desarrollo humano y académico de la región y el país.
- Consolidar convenios nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo de la Educación Artística desde lo estético, lo cultural, lo pedagógico didáctico, lo académico, científico, investigativo.





- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida formando profesionales competentes, poseedores de un alto humanismo ético estético y civil que dignifiquen al entorno, la región y el país.

### **1.5 Lineamientos académicos y curriculares.**

El mundo globalizado y actual sociedad del conocimiento en el que se mueve la educación superior y en especial la educación artística, exigen cambios de paradigma en el diseño y propuesta curriculares actuales.

Los paradigmas entendidos como concertaciones globales para prever el futuro, anticipar el cambio y ser competentes, orientan la educación de hoy del futuro: ya es mañana. Con la crisis del método “científico empírico” y de la lógica de la causalidad se ha pasado a la incertidumbre, a la teoría del caos, al pensamiento no lineal a la lógica difusa, y a conocer el conocimiento de forma permanente, para llegar a la formación superior, que es orientada desde currículas flexibles hacia la resolución de problemas de la realidad.

La actual transformación axiológica, social y económica, ética y política que vive la civilización hoy, exige una reflexión en torno a la educación artística en su sentido, y en la tarea de formar para el desarrollo humano integral, que respete la vida, y la cultura en una visión planetaria.

El programa de la licenciatura en educación artística, retoma esta tarea, en un verdadero compromiso que exige una transformación de sus prácticas educativas, formativas y pedagógico didácticas, para generar un cambio en la intimidad de su aparato ideológico y en la arquitectura de su organización, para dar respuesta a las exigencias de la educación colombiana.

Las tendencias básicas que guían al programa de la licenciatura en educación artística en el hoy son:

- El desarrollo del conocimiento que supere el conflicto entre las visiones que presentan los diferentes paradigmas de las lógicas disciplinarias y las formas emergentes de organizar el conocimiento en forma no lineal y compleja.
- La tendencia que orienta a los procesos de innovación como resultado de la investigación desde los contextos, cuyo objetivo es interpretar e intervenir en las problemáticas de forma creativa que validen los conocimientos teóricos en el marco de la argumentación con sentido ético estético, moral de rigor académico.







- Capacidad de aprender en un proceso permanente y continuo, es la aplicación del principio que orienta hacia el cambio a las instituciones y a los programas que aprenden desde sí mismo.

En el marco de esta reflexión el programa de la Licenciatura en Educación Artística se piensa desde la cultura – la ciencia y la investigación donde los tres elementos están íntimamente ligados y permiten el debate permanente que da sentido y rigor a la academia en su proceso de búsqueda de sentido y de significado.

Es desde esta perspectiva y en los márgenes de la filosofía, los valores y los principios que se conceptualizan desde el Documento Maestro del programa, como elementos constitutivos de los lineamientos curriculares y las orientaciones propias del programa.

### **1.6 Concepto de cultura:**

Desde la reflexión de Bruner, la cultura es “foro de negociación de significados en un continuo proceso de producción de nuevos sentidos que dejan poco espacio a la reflexión y a la crítica, que van consolidando nuevas formas de actuar, pensar y sentir; permitiendo el paso de nuevos paradigmas que unen al hombre con el ambiente, consigo mismo y con los demás” (Bruner 1986). Surge así una nueva cultura u otra forma donde el hombre da dimensión a su mundo de ideas de saberes, a sus concepciones de arte, ciencias, educación y pedagogía, de sociedad, de vida que lo obliga a cambiar constantemente los procesos de elaboración y reelaboración conceptuales, sus producciones artísticas e intelectuales, y en general su proceso de humanización en sus relaciones con la sociedad, la naturaleza, el medio ambiente y consigo mismo, en el camino hacia el logro de una cultura para la paz y el mejoramiento de la calidad de vida sobre todo en este proceso de postconflicto.

Desde esta mirada se hace fundamental para la licenciatura en educación artística asumir su papel preponderante en la evolución progresiva de una cultura para la formación integral de los sujetos, que permita una correcta asimilación de los fenómenos y cambios socio culturales y estéticos aportando sentido crítico actitud creativa y compromiso a la creación de nuevas posibilidades de reinventar la cultura, el arte y la educación, en el marco de los nuevos paradigmas sociales éticos estéticos artísticos y democráticos.

De igual modo pensamos que la educación artística, es un espacio social comunicacional para el debate cultural y la producción colectiva de saberes, más allá de la preparación profesional, en una disciplina que podría movilizar por si sola el desarrollo material de una cultura, pero que debe aportar más allá de esa dimensión





utilitaria y trascender al espíritu, al encuentro de la armonía del hombre, el cosmos y la felicidad al servicio del compromiso con los demás hombres y el estudio como condición de su propio desarrollo y trascendencia.

Se trata de que los sujetos a partir del contexto educativo sean interlocutores válidos de su cultura, responsables de su permanencia y construcción, comprometidos con los más valiosos de un país, que como el nuestro se define como multicultural lleno de tradiciones, de expresiones artísticas, musicales, danzarias, literarias, tarea prioritaria que en medio del recate de la cultura y la dignidad nos obliga a asegurar el desarrollo de la nación, la disminución de la marginalidad y la pobreza, la defensa del medio ambiente, de la diversidad biológica, y de las manifestaciones artísticas y de la vida.

El programa de la Licenciatura en Educación Artística tiene claro que es vital desde la academia dominar los lenguajes propios del arte y de la cultura para acceder a una posición de reflexión y crítica frente a ella, en defensa de nuestra identidad y diversidad, no solo cultural sino etnográfica y ecológica.

### **1.7 Concepto de ciencia:**

Desde el punto de vista epistemológico y de acuerdo con Gastón Bachelard entendemos que: “toda cultura científica debe comenzar por catarsis intelectual y afectiva. Que se da luego a la tarea más difícil, poner la cultura científica en estado de movilización permanente, reemplazar el saber cerrado y estático por conocimiento abierto y dinámico, dialectizar todas las variables experimentables, dar finalmente a la razón motivos para evolucionar.

Desde este planteamiento epistemológico el concepto de ciencia, lo situamos en el contexto intelectual y afectivo de la formación humana integral, que concibe desde sus dimensiones social, cultural, humana y ética. Pensamos la ciencia como una mediación para la transformación de la realidad al servicio del ser humano, respetando la vida con sentido ético y ecológico.

El programa asume el concepto de ciencia fundamentado por Popper, Kuhn, Lakatos y Morín como aproximación de la verdad del mundo real que nos permite intervenir e interpretar problemas en el contexto. El desarrollo del conocimiento científico se da cuando nuevos paradigmas emergen en el ambiente y en la cultura, al crear cuerpos teóricos conceptuales provisionales que a juicio de las comunidades científicas abiertas al cambio y a la falsación dejan el campo libre a los nuevos paradigmas, a las transformaciones y al pensamiento no lineal complejo.





Entendemos que toda teoría adquiere vigencia cuando entra a formar parte de la actividad mental constructiva del sujeto inmerso en una cultura en donde es necesario tener presente que toda teoría científica y por ende pedagógica didáctica, curricular o del arte, está en constante cambio y evolución y que es el sujeto quien les da vida desde la reflexión, la crítica y reestructuración de la producción científica.

La racionalidad científica propia del sujeto es un producto complejo, socio cultural, que tiene un proceso de formación en la historia, al encontrar en las estrategias educativas una forma de interpretación y de traducción de la realidad que permite al conocimiento académico ser accesibles a los sujetos y a la cultura, para ser legitimado social e históricamente.

### **1.8 Investigación**

La investigación como acción holística y transversal, es integradora del arte, la cultura, la realidad social y la ciencia. El programa de la Licenciatura en Educación Artística en los marcos contemporáneos paradigmáticos y de globalización, de incertidumbre y pensamiento complejo encuentra en la investigación holística la mejor manera de conformar sus equipos, sus líneas de trabajo y sus propuestas de investigación sobre la realidad concreta.

Asume la investigación como motor de pensamiento reflexivo que se torna en estrategia cognitiva y metacognitiva para la construcción permanente de saberes, al interior de una práctica pedagógica con sentido formativo integrador y flexible.

La noción de práctica pedagógica designa:

- Los modelos pedagógicos tanto teóricos como prácticos utilizados en los diferentes niveles de enseñanza.
- La pluralidad de concepto perteneciente a campos heterogéneos de conocimiento retomados y apropiados por la pedagogía.
- Las formas de funcionamiento de los discursos en las instituciones educativas donde se realizan las prácticas pedagógicas.
- Las características sociales adquiridas por la práctica pedagógica en las Instituciones Educativas de una sociedad dada que asigna unas funciones a los sujetos de la práctica.
- Las prácticas de enseñanza en diferentes espacios sociales mediante elementos del saber pedagógico.





Una reflexión para lo investigativo vista así, implica una inmersión consiente del hombre en el mundo de su experiencia, en un mundo cargado de connotaciones, valores, intercambios simbólicos, correspondencias afectivas, intereses sociales y escenarios políticos complejos y problematizados.

La reflexión investigativa a diferencia de otras formas de conocimiento, supone un análisis y una propuesta holística que captura y orienta las acciones hacia la interdisciplinariedad. El programa tiene claro que el conocimiento académico, teórico, científico, artístico y cultural solo puede considerarse instrumentos de los procesos reflexivos cuando se ha integrado significativamente al sujeto, no en parcelas aisladas de la memoria sino en esquemas mentales que activa el individuo cuando reflexiona, interpreta y argumenta sobre la realidad concreta en la que vive y sobre la que actúa cuando organiza su propia experiencia de manera continua y sistemática.

En este sentido, se asume la experiencia racionalizada y esquematizada como fuente generadora de información desde la reflexión en el aula, en equipo, y el trabajo autónomo generado en los ambientes educativos y en los marcos interpretativos que argumentan y construyen saberes significativos para una formación investigativa holística.

Esta construcción racional de significados cuestionado y construidos en problemas de estudio desde la educación artística, la estética, la pedagogía, la comunicación y los medios audiovisuales permite a los docentes y estudiantes convertirlos en puntos activos del pensamiento totalizador que en sus esquemas de conocimientos y experiencias sistematizadas le permiten apropiarse de los fenómenos artísticos, culturales, educativos pedagógicos, estético lúdicos y sociales reales transformándolos en objetos de conocimiento desde la investigación.

#### **1.11 Propuesta pedagógica de transformación del programa de la Licenciatura en Educación Artística.**

El programa de la licenciatura en educación artística desde su experiencia pedagógica ha estado atenta a los cambios de los modelos educativos que se propone para la formación de licenciados de esta área del saber. Así se entiende que las acciones pedagógicas no están reducidas a la enseñanza que es una acción mecánica y al aprender, sino que va hacia la creación de ambientes propicios para transformación intelectual y la fundamentación de valores.





Formamos personas como seres civiles y competentes para sobrevivir y ser sensible. Hoy se necesitan profesionales de la docencia con competencia holística que permitan la construcción de conocimientos y sean dueños de mentes abiertas a lo nuevo y sobre todo a lo trascendente.

### 1.8.1 Perfil de formación

La teoría pedagógica contemporánea considera que el proceso de formación y humanización es de naturaleza autónoma y es el propio individuo quien, a partir de su estructura cognitiva, se apropia de la realidad, de los elementos conceptuales y axiológicos que le facilitan su formación.

La pedagogía contribuye a crear los ambientes propicios y los espacios pertinentes que permiten la construcción del conocimiento y el diálogo abierto que facilitan la comunicación, la versión, y el argumento de unos y de otros. Esta formación es entendida en el programa desde una perspectiva integradora de las dimensiones del ser humano: lo Neuro, lo físico, lo trascendente, lo corporal, lo ético, lo social, lo intelectual, lo estético, lo político y el hecho artístico los cuales, junto con la dimensión comunicativa permiten la posibilidad y el desarrollo de la economía, la construcción de un proyecto de vida en relación armónica con los demás, la persona misma y el arte.

Es claro que para el programa de la licenciatura, formar al hombre es asumir el reto de la formación integral y profesional humana; es un compromiso histórico y en el actual momento de postconflicto que vive nuestro país, lo cual exige fundamentar su proyecto pedagógico en aquellos principios básicos de la pedagogía y la filosofía haciendo uso de las corrientes del pensamiento contemporáneo que han centrado sus paradigmas en la formación de sujetos constructores de realidad, autónomos comprometidos con el saber y el aprender, en un proceso dinámico en permanente relación con el colectivo social, cultural, estético y ambiental.

En la perspectiva del ser humano integral, la propuesta de formación profesional del programa, propende por un individuo competente para interpretar, traducir, asimilar y construir una cultura humanística a partir de los conocimientos sociales, ético-político, estético-artístico, filosófico y humanístico. donde la flexibilidad racional consecuente con la realidad colombiana.

La formación de un profesional hoy, lo considera como sujeto de la epistemología que está en capacidad de criticar las estructuras conceptuales y metodológicas que configuran el saber al interior de la comunidad de especialistas: el profesional es una





persona productora de cultura a partir del conocimiento del arte y sus lenguajes que posee como forma de vida la investigación.

Este perfil de formación integral, supone que la Licenciatura en Educación Artística oferta al entorno, a la región y a la cultura profesionales que a partir de sus saberes, potencialidades y valores sean competentes en este mundo complejo y globalizado y contribuyan al desarrollo del país comprometidos con su historia inmersos en sus proyectos políticos y sociales abiertos al cambio y al aprendizaje permanentes.

### **1.8.2 Relaciones e interdisciplinariedad.**

Entendemos que la interdisciplinariedad se constituye en un espacio educativo con múltiples posibilidades de dimensionarse en situaciones tales como: el aula, los contextos, las experiencias, los conocimientos, las metodologías y los valores.

La interdisciplinariedad se toma como una posibilidad de estructurar la comunicación humana, las relaciones con los otros, mediados por el conocimiento y el horizonte pedagógico de formación en lo colectivo y lo socio-cultural y artístico.

Es por ello que nuestro modelo pedagógico en el marco de la educación artística propicia el reconocimiento del otro, el derecho y el respeto a la diferencia, a la multiplicidad de puntos de vista, a los encuentros y desencuentros, al equilibrio entre las discrepancias y conceptos, todo lo cual permite que la docencia logre el desarrollo de proyectos de vida personales y colectivos desde las perspectivas de una sana incertidumbre más allá de las imposiciones dominantes o centralizadas.

Si se tiene claro el significado del pensamiento interdisciplinario, entonces se hace posible abordar la problemática de la realidad desde diferentes y variados enfoques y paradigmas y poseer una visión clara de la totalidad holística, no disgregada sino es toda su complejidad dinámica y constitutiva según su propia naturaleza.

Se entiende que una educación artística, para la comprensión humana hace de los espacios compartidos un escenario vivo para la interdisciplinariedad que permite el dialogo de saberes dado entre: docente estudiantes, hombre ciencia, cultura ciencia, sociedad arte, y los más significativo hombre-hombre en un proceso dinámico pluralista justo y democrático. Se quiere que este pensamiento interdisciplinario alimente las relaciones cooperativas, entre todos y cada uno de los espacios curriculares.

Aceptamos que una cultura de la comprensión interdisciplinaria, en el ámbito educativo facilita la participación responsable, crea sentido de equipo y permite el verdadero





crecimiento personal y el desarrollo de procesos formativos de quienes han asumido la tarea de educarse y educar a los otros.

Mediante los procesos de investigación, la interdisciplinariedad en el contexto social se prevé elaborara una teoría crítica de cada disciplina, que orienta la acción transformadora de los contenidos de la misma para dar respuesta a los planteamientos desde los paradigmas que emergen en la actualidad, los mismos que se refieren al principio de la incertidumbre, la teoría del caos, el pensamiento complejo, la globalización del conocimiento y la justicia distributiva.

El programa asume la interdisciplinariedad como estrategia educativo-pedagógica y didáctico curricular desde la cual se visualiza y se evidencia la manera como se consolida el tejido de formación integral, alrededor de la docencia, la investigación, la proyección social y el bienestar.

Se logra de esta forma que los alumnos ganen en pertinencia y compromiso ante los planteamientos que expresa el programa, para el mejoramiento continuo y la formación de profesionales competentes para su desempeño laboral, ético estético y civil.

### 1.8.3 Enfoque del Modelo Pedagógico

La tradición pedagógica griega nos plantea la necesidad de orientar al individuo para que pueda descubrir las ideas y acceder a la verdad rechazando así los métodos que privilegian el adiestramiento, para la transmisión e información del saber. Este método basado en la dialéctica desarrolla en los sujetos, la capacidad de pensar partiendo del reconocimiento de las necesidades de saber, como la voluntad para encontrarlo por sí mismo comprendiendo a los sujetos desde sus propios aprendizajes.

Entendemos que es desde la mediación que sugiere el contexto total que se permiten los sujetos construir significados en una secuencia de asimilaciones y adaptaciones hasta logara configurar una estructura semántica argumentativa que como marco conceptual permita aprender y desaprender en forma permanente más allá de la experiencia educativa formal.

Es este el espacio y el aporte de mediación del contexto donde se instalan nuestra práctica pedagógica de enseñanza y aprendizaje. Entendemos que es desde la mediación que sugiere el contexto total que se permiten los sujetos construir significado en una secuencia de asimilaciones y adaptaciones, hasta lograr configurar una estructura semántica argumentativa que como marco conceptual permita





aprender en forma permanente y en igual forma desaprender más allá de la experiencia educativo formal.

La experiencia educativa para el programa de la Licenciatura en Educación Artística desde los más diversos espacios y estrategias pedagógicas ha de motivar la actividad cognitiva y metacognitiva de los sujetos que han de aportar estrategias dinamizadoras para aprender lo que será más útil cuando el mismo sujeto las construye y es capaz de reflexionar sobre su propia forma de aprender, conocer cómo se conoce, lo que se constituye en un paso firme para lograr aprendizajes autónomos, permanentes y significativos-explicativos de la realidad concreta.

Se espera que lo que se plantea en el constructivismo pedagógico sea entendido como el verdadero aprendizaje humano que es construido por cada cual y logra modificar su estructura mental para alcanzar un mayor nivel de diversidad, de complejidad y de integración, es decir aceptar con fines educativos y pedagógicos que el verdadero aprendizaje es aquel que contribuye al desarrollo de la persona y lo vuelve más humano en medio de los ambientes sociales, políticos, económicos, laborales y culturales de su entorno y contexto.

De hecho en la nueva perspectiva del significado de los conocimientos construidos se tiene en cuenta la estructura lógica de las disciplinas, como estructura psicológicas, y el estilo cognitivo de los docentes y de los estudiantes para lograr la integración de los saberes y nuevas formas de pensar y conocer el conocimiento de manera conceptualizada e interdisciplinaria, entonces: aprender significativamente es saber relacionar en forma sustantiva la realidad o las nuevas percepciones, teorías y conocimientos en la construcción personal que ya se tiene en medio de los contextos, las pluralidades y las problemáticas de la realidad concreta.

Así las cosas, el enfoque de un modelo pedagógico es una construcción colectiva en donde participan todos los actores del proceso formativo, el tiene que ver con el enfoque y el diseño curricular donde se alinderan los componentes epistemológicos, psicológicos, sociológicos, antropológicos, pedagógicos, didácticos, curriculares, axiológicos, teóricos y científicos que fundamentan la propuesta y la diferencian de otros de la misma especie los componentes pedagógicos y didácticos que se operacionalizan en el currículo del programa son:

- **Enseñabilidad:** es la potencialidad que posee una disciplina o saber de ser transmitida por el ejercicio de la práctica pedagógica y es por ello que cada







docente tiene la responsabilidad de analizar qué es lo enseñable de su asignatura y qué desarrollos debe poseer el estudiante para abordar estos contenidos y con qué material reforzar lo que se enseña teniendo presente el entorno.

- **Aprendibilidad:** los aportes de las investigaciones de lo socio lingüística señalan que la estructura cognitiva de los sujetos se presenta como una organización de los procesos de pensamientos que le permiten asimilar las nuevas situaciones, interpretarlas y acomodarlas, ampliando así su horizonte conceptual y alcanzando la aprendibilidad es decir la forma de aprender a aprender por su propia cuenta.

Esto es lo que permite tener una lógica para argumentar la realidad en su estructura conceptual correspondiente. En el plano de la aprendibilidad en el cual se aprende solo lo que se hace comprensible y argumentable el medio de la complejidad conceptual que teje la mente en el cerebro de las personas.

- **Conocimiento y saber:** el programa entiende que el conocimiento es el producto social de los cambios paradigmáticos de las concepciones e interpretaciones de la realidad situada y de la cultura, generados por la mente humana el cual es construido a partir de procesos constantes de preguntar de problematizar los fenómenos naturales y sociales, de abordar creencias, de permanencias del conocimiento, de construcciones de nuevos saberes y reconstrucciones de mundos posibles en medio de una dinámica social científica y humanística.

Foucault, concibe el saber cómo espacio general de los conocimientos en el que el conocimiento artístico es uno de los espacios de la cultura. El saber visto así es el terreno o suelo sobre el que puede formarse o introducirse en la ciencia.

Con estos elementos teóricos y conceptuales, el programa dimensiona su modelo pedagógico desde los principios fundamentales de: la cultura; la cultura que acumula el mundo globalizado y la ciencia sistematizada junto con el dialogo y la participación como dimensiones que posibilitan la construcción social del conocimiento en forma autónoma y en los linderos del respeto a las diferencias etnoculturales, de los grupos humanos de nuestra región, país, continente y del mundo.

La investigación como dimensión estratégica que permite la integración y la interdisciplinariedad de los conocimientos y contextos en su significado e importancia para avanzar en las teorías científicas de cada una de las disciplinas y posibilitar este encuentro como un compromiso social en la vida, en el aula con la cultura, la comunidad y la construcción significativa de conocimientos pertinentes para el crecimiento y desarrollo de la región, el continente y el país.





#### **1.8.4 Los contenidos**

Desde una concepción pedagógica de construcción autónoma del aprendizaje con significado, se evidencia en primer lugar la necesidad de presentar los contenidos de manera interdisciplinar, estructurados coherentes y pertinentes a la realidad manifiesta y a tener en cuenta los problemas contextuales que tocan la realidad situada y en segundo problema la necesidad de presentarlos en su momento histórico en correspondencia con el espacio y el conocimiento actual. Los contenidos académicos de formación, no solo están contenidos y presentados por las teorías, sino también por las hipótesis, las proposiciones, los modos de presentar y actuar, los valores y las actitudes, los patrones culturales, las pautas de investigación, las metodologías del proceso de formación y de transformación del pensamiento en el camino para asumir la comprensión e interdisciplinariedad, del conocimiento de la realidad con sentido holístico.

Los contenidos son el soporte del modelo pedagógico, del diseño curricular y del plan de estudio, que enmarcan la búsqueda de significados de la realidad que desde la enseñanza y el aprendizaje involucran a docentes y estudiantes en un intercambio dialéctico de la realidad, el arte, la cultura, la enseñanza y la investigación. Es lo que en el programa se denomina “transposición didáctica”, cuando sabemos que lo único pedagógico enseñable y aprendible es lo que está estructurado conceptualmente como un conocimiento académico.

Los contenidos académicos, en el marco del desarrollo curricular y en un modelo pedagógico crítico social constructivo investigativo y problematizado se han de presentar como los grandes bloques que permitan abordar los problemas reales no desde una sola mirada sino desde perspectivas múltiples e interdisciplinarias cuya una única intención es dar solución a problemas concretos.

Los contenidos académicos de formación se situarán en su relación con disciplinas específicas como punto de encuentro integrador en el desarrollo de la docencia la investigación y la proyección social en torno a problemas presentados en el aula y fuera de ella.

#### **1.8.5 Métodos y estrategias del programa**

##### **1.8.5.1 El aula y los espacios pedagógicos impulsores de conocimiento compartido**

El aula se torna como espacio que evidencia el conjunto de interacciones interrelaciones intercambios y situaciones que provocan aprendizajes compartidos en





los estudiantes y fortalecen los valores de la dignidad, autonomía, autoestima, solidaridad, colaboración, respeto al otro, así como la cultura del diálogo.

En el contexto de la flexibilidad académica y la calidad educativa se entiende por aula todos los espacios en donde se posibilitan los aprendizajes compartidos, ya sea de los alumnos-docentes, alumnos-alumnos, alumnos-contexto, siendo posible considerar muchos lugares y eventos como espacios para aprender y no necesariamente la tradición de aula con cuatro paredes.

El aula tradicional constituye un sistema de comunicación en donde fluye toda una red “polisémica”, esa red de significados es lo que da vida y permite la construcción significativa de los sujetos que allí se forman, por lo tanto, es desde esta dimensión compleja, en donde nos situamos para fortalecer los encuentros para la interacción y la construcción de saberes compartidos mediante la negociación de significados.

#### **1.8.5.2 La investigación como metodología didáctica y forma de vida para aprender**

El programa opta por la perspectiva docencia-investigación que parte de problemas experimentados en el entorno teniendo el conocimiento académico que constituyen las ciencias son un marco de referencia para la reflexión, experimentación y a la cultura como punto de llegada del saber humanizado. Esta mirada deja por fuera la iniciación al pensamiento investigativo referida a una clase de metodología y lo lleva a una opción de pensamiento investigativo holístico y totalizador.

En una concepción ampliamente constructivista las situaciones nuevas que el estudiante afronta, deben articularse con sus estructuras mentales previas adquiriendo así sentido y significado comprensible de la realidad.

#### **1.8.5.3 La investigación como estrategia problematizadora de la realidad.**

Ella es hoy la propuesta metodológica de más aceptación y pertinencia en el marco de los nuevos paradigmas de aprendizaje. La cual se caracteriza por ser: adecuada a las concepciones del pensamiento no lineal y constructivista, las cuales facilitan la comunicación en el aula brindando un contexto de aprendizaje fomentando la autonomía, desarrollando el pensamiento creativo y acercando las ciencias al mundo de la vida.





#### **1.8.5.4 El docente investigador, base de la formación interdisciplinaria**

Se precisa en el programa la necesidad de un docente investigador que sea eje impulsador del currículo, que oriente las actividades del aula y del trabajo autónomo del estudiante de manera interdisciplinaria y que genere posibilidad de encuentro con los otros, del debate constructivo y de la oportunidad de mejorar teorías creando textos y reestructurando discursos frente a la realidad problémica como resultado de aplicar la metodología y las estrategias pedagógicas e investigativas en su accionar como docente.

#### **1.8.5.5 La razón de una metodología para el modelo pedagógico del programa**

La metodología expuesta facilita aprender desde la práctica fundamentada en la reflexión, desarrolla la responsabilidad del sujeto en sus aprendizajes, enseña a compartir puntos de vista y motiva la formación autónoma en el manejo del tiempo y los recursos e incrementa la sensibilidad social y el compromiso con la comunidad.

El carácter interdisciplinario sugerido alrededor de los problemas facilita el enriquecimiento académico y científico de los estudiantes, genera conciencia de que la realidad es compleja y por tanto no existe una disciplina privilegiada por lo que solo se puede tratar convocando varias regiones del saber para abordar la idea de que no existen materias más importantes en la currícula todas tienen su encanto y su valor académico.

#### **1.8.5.6 La evaluación constructora de sentido**

La evaluación en su dimensión ética y formativa le confiere sentido al quehacer académico y se convierte en uno de los ejes que halonan el desarrollo de la calidad educativa, de los sujetos quienes desde unas metas formativas generan acciones y estrategias para cualificar cada día sus desempeños en un proceso autónomo colaborativo y de carácter social.

En el contexto de un currículo problematizador como el nuestro, la evaluación se orienta a los procesos y competencias más que a los resultados, al desarrollo de estrategias de pensamientos y habilidades para investigar interpretar y generar conocimiento crítico sobre la realidad, en la búsqueda de soluciones y traducciones del conocimiento a la sociedad desde sus problemas más relevantes.





Por política del programa de la Licenciatura en Educación Artística, se asumirá la evaluación como una acción ética auto reguladora que le da sentido al programa y su PEP, donde se hace prioritario mantener un currículo flexible con sistemas de evaluación que acrediten el logro de competencias en cada uno de sus egresados y asegure asumir el conocimiento desde los más bajos índices de asimilación hasta los más altos y complejos.

#### **1.8.5.7 Procesos curriculares**

La construcción social del diseño curricular problematizador se motiva desde la creación de una comunidad académica que investiga y descubre los caminos del qué y el cómo de la acción formativa, de sus actores y de las necesidades del contexto, las demandas del mercado laboral, las exigencias de la legislación educativa y cultural en Colombia, de la cultura y la sociedad donde se deben generar los tópicos generadores que permitan hacer explícito el currículo con validez social y académica.

Abraham Magendzo: Desde su propuesta curricular problematizadora, no excluye el aula como espacio vital, por el contrario, re -conceptualiza su función compleja en la dinámica de la socialización, proponiendo nuevos escenarios, nuevas formas de aprendizaje, que asegurar la formación integral propiciando aprendizajes autónomos permanentes.

#### **1.8.5.8 políticas para la elaboración curricular**

El programa señala la importancia de realizar acciones que orientan el quehacer curricular:

- Sustentar las prácticas pedagógicas, didácticas, evaluativas, metodológicas, axiológicas y actitudinales en los procesos reflexivos mediados por la investigación.
- Conformar comunidades académicas que se constituyan en espacios permanentes de construcción y reconstrucción del conocimiento.
- Democratizar el aula y los procesos pedagógicos propiciando la construcción de paz desde la práctica de la justicia, la equidad, el respeto y el reconocimiento al otro.
- Comprender e interpretar los signos de los tiempos y asumir los retos educativos con visión global, que permita ser interlocutor válido con las





comunidades nacionales e internacionales valorando los principios identificados en una cultura procurando su desarrollo y búsqueda de calidad.

- Propiciar a través del currículo múltiples escenarios para la formación humana con perfil ético y axiológico, que valore la vida, la dignidad humana, colocando la tecnología al servicio de la sociedad y de los hombres, y no ella como sustituto del docente y su accionar.
- Basar la filosofía curricular en las necesidades del contexto y la cultura, tanto en lo social como en lo económico y en lo político irradiando desde sus acciones académicas, el compromiso con la realidad local regional nacional e internacional.
- Concebir la educación superior desde la perspectiva de su compromiso con el desarrollo humano a partir del patrimonio máspreciado de los pueblos: la educación y su cultura.
- Integrar en la currícula formación científica humanística, corporal, social y artística con la investigación y las prácticas pedagógicas.
- Generar desde el currículo y el plan de estudios el desarrollo de competencias cognitivas de desempeño y afectivas que permitan SABER SER para hacer y vivir en los diferentes contextos socioculturales con calidad. eficiencia pertinencias y eficacia.
- Reconocer en la reflexión pedagógica el referente conceptual que fortalece la tarea del docente investigador y le da sentido a las prácticas pedagógicas universitarias las cuales se refieren a una formación integral que retoma la problemática de la realidad como insumo necesario para la formación profesional del Licenciado en Educación Artística.
- Impulsar en el estudio de la pedagogía y de las estrategias de aprendizaje cognitivo, así como lo metacognitivo que facilite la construcción de conocimiento de manera permanente y en cualquier contexto de la vida social.

#### **1.8.5.9 estrategias de desarrollo académico**

Las siguientes estrategias son el marco del desarrollo académico del programa de la Licenciatura en Educación Artística:

- Utilización de metodologías que privilegien la investigación desde la problematización de hechos, fenómenos y eventos en el contexto de la formación curricular.





- Diversificación de los espacios pedagógicos o contextos de aprendizaje que favorezcan el contraste y visión de múltiples perspectivas, ajustadas a los intereses y necesidades de los estudiantes y del desarrollo del conocimiento.
- Ampliar la gama de posibilidades de formas y caminos para acceder al conocimiento utilizando diversidad de esquemas materiales y metodologías.
- Utilización de estrategias de evaluación que comprometan el sujeto que aprende permitiendo su avance en el proceso con rigurosidad.
- Centrar las estrategias didácticas y de aprendizaje, reflexionando sobre el qué y cómo se aprende, afianzando la capacidad de construir aprendizajes autónomos.
- Estimular la creación de espacios para la reflexión permanente de los colectivos docentes en vía de generar comunidades académicas sólidas.
- Implementación de recursos bibliográficos que faciliten la utilización y dinámica de socialización en el aula.
- Generación de la práctica interdisciplinaria y flexible orientada a la nueva visión de educación de acuerdo a las propuestas paradigmáticas actuales.
- Facilitar la investigación y el diálogo de saberes con otras instituciones educativas que permitan otras perspectivas para la elaboración de proyectos comunes.
- Asumir políticas que permitan una inserción en el contexto social, regional y nacional, proyectando desde las prácticas el impacto de los egresados.
- Ofrecer el acceso a los medios informáticos telemáticos y tecnológicos que amplíen la posibilidad de acceder a la información ampliando el conocimiento.
- Proponer alternativas de solución a los problemas que emergen de la práctica, utilizando mediaciones que faciliten los aprendizajes con significado.
- Cualificar la práctica en la escritura, la lectura, la argumentación y problematización como competencias mediante la generación de textos educativos, interpretativos y críticos de las situaciones contextuales.
- Desarrollar la capacidad para comunicar verbal y escrituralmente haciendo uso de la fluidez verbal y el discurso técnico pertinente en el marco de cada disciplina.





## **2. CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

### **2.1 La función de docencia**

La docencia como ejercicio intelectual es al interior del programa una dinámica ejercida para propiciar una dialéctica permanente con el conocimiento y la realidad, es así propulsora de un trabajo crítico y analítico de los problemas de la cultura, gestora de la democracia sustentada en la práctica de los valores sociales y éticos y comprometida con la formación de profesionales en constante procesos de mejoramiento en búsqueda de la calidad y la excelencia académica.

La docencia compromete al docente del programa a organizar el ambiente educativo que facilite al estudiante la construcción de conocimientos académicos y la fundamentación de valores, al igual que la asimilación de la cultura y la producción científica de la humanidad de cara al mundo cambiante complejo y globalizado.

La labor del docente del programa de la licenciatura es preponderantemente en el análisis del currículo y del campo conceptual e intelectual de la educación artística, de la evaluación de los medios de conocer, de las actitudes hacia el logro del conocimiento y le generación de textos creativos para práctica formativa de acuerdo a la misión del programa.

#### **2.1.1 Comunidad académica**

La comunidad académica de la Licenciatura Educación Artística aborda en el marco de la comunicación y el dialogo abierto, una variedad de estilos académicos administrativos de cognición humana para la generación del conocimiento y su quehacer educativo de formación profesional, se perfila desde los paradigmas culturales axiológicos, estéticos, artísticos, sociales y culturales del mundo globalizado y complejo.

Desde esta perspectiva la labor del docente es preponderantemente de análisis y de reflexión para el ejercicio de la docencia.

El programa dentro de su filosofía propone:

- Abrir las fronteras del saber docente de tal forma que se integren y aumenten sus complejidades, frente a las soluciones comunes ante ejes problemáticas o tópicos generadores que involucran varias disciplinas o saberes.







- Impulsar la relación interdisciplinaria con las áreas del conocimiento que se encuentran en la currícula.
- Mantener espacios de diálogos interinstitucionales como foros, tertulias, seminarios y encuentros que fortalezcan la socialización de resultados.
- Ejercer la función docente con relación a la investigación de problemas reales como dinámica pedagógica didáctica que da sentido a la formación docente.
- Generar un marco conceptual epistemológico sólido de la educación artística y participar en el debate constante de su conocimiento para mejorar los procesos.
- Desarrollar los procesos críticos para renovar constantemente.
- Asumir la responsabilidad académica y de gestión con sentido de compromiso de la gestión.
- Proponer y desarrollar proyectos académicos de extensión e investigación.

## 2.1.2 Flexibilidad

Es el motor que impulsa los nuevos paradigmas de la actual cultura académica de las instituciones de educación superior. Es propio de la flexibilidad impulsar la transformación de las estructuras institucionales.

Los tipos de flexibilidad tenidos en cuenta por el programa son:

- Flexibilidad según concepto del MEN: ellos suponen una revisión paradigmática en lo referente a la estructuración, gestión y desarrollo de la institución educativa que compromete la pedagogía, la investigación y lo formativo y por ende el currículo, la administración, la gestión y la evaluación.
- Flexibilidad pedagógica: exige ofrecer diferentes posibilidades dentro de los horarios, que permitan adecuarse a las necesidades y tiempos de los estudiantes para realizar las tareas dentro de una racionalidad académica administrativa y pedagógica responsable haciendo uso de medios y tecnologías como posibilidad para aprender fuera del aula con autonomía, compromiso y rigurosidad.
- Flexibilidad conceptual: exige ofrecer concepciones de dominio común mediante núcleos básicos de saber que permitan servir de marco general a diferentes disciplinas las cuales puedan servir de base conceptual desde cualquier formación técnica y profesional dentro la interdisciplinariedad del programa.
- Flexibilidad investigativa: es hacer de la formación e investigación una dinámica impulsora de conocimiento que haga posible la formación autónoma desde cualquier campo del saber en diferentes ambientes y contextos pedagógicos.





- Trabajar a partir de la investigación pedagógica en la búsqueda nuevas estrategias de aprendizajes y enseñanzas que permitan ampliar las posibilidades de acceder al conocimiento.
- Flexibilidad curricular: se trata de estructurar la currícula de tal forma que permita acceder al conocimiento de forma gradual, de acuerdo al ritmo individual de cada estudiante, y los niveles de complejidad ofrecidos, el sistema de créditos obligatorios y elegibles por parte de los estudiantes y generar las oportunidades de formación por fuera del plan de formación obligatoria que permita la elegibilidad de los recursos por parte de los estudiantes según sus opciones abiertas en el tiempo y en las modalidades de aprendizaje .
- Flexibilidad académico administrativo: se trata de adoptar por consenso los compromisos y acuerdos que regulen los procesos académicos llegando a un conjunto de normas construidas y asumibles desde los actores implicados en los procesos pedagógicos y gestión institucional.
- Flexibilidad metodológico didáctica: es aplicar la modalidad de créditos académicos, los tiempos, espacios, estrategias y validez de cada uno de estos elementos y eventos en cada curso, así como hacer uso de los medios educativos y la tecnología como nuevas posibilidades para aprender por fuera del aula con alta responsabilidad y autonomía.

## 2.2 Función investigativa del programa

Se trata de consolidar en el programa una cultura de gestión en el conocimiento a través de una red con otras instituciones e igual carácter en donde:

- El fortalecimiento de una cultura de investigación se adelantará a través de: semilleros de investigación y de la generación de enlaces con actores de diferentes instituciones y otros programas (pares) que permitan dinamizar la política existente.
- Instaurar en la currícula la dinámica investigativa lo que ha de permitir la consolidación de un discurso académico fundamentado en realidades.
- Diseño promoción y ejecución de proyectos que respondan a la problemática educativo cultural social pedagógica y artística del área de formación.
- Actualización permanente de los estados de arte de las diferentes disciplinas que se desarrollan en el programa.
- Definición de líneas de investigación que coadyuven a mejorar las falencias en el campo del saber disciplinario y para poner al día los programas ofrecidos a la comunidad.





- Articulación de las didácticas de formación con las metodologías de la investigación y con la práctica de la tal manera que la investigación sea un proceso de formación innovación y desarrollo.
- Generación de grupos de investigación en líneas de trabajo propia de programas.

### **2.3 Función de la extensión y proyección social**

Esta función sustantiva de la educación superior complementa y operacionaliza la investigación y la docencia es con ella como mejor se evidencia la coherencia y pertinencia del trabajo académico que el programa ofrece a la sociedad.

Es preocupación del programa poseer sentido de colaboración y solidaridad profesional con la sociedad, la educación, la cultura y las instituciones educativas de carácter público y privado municipales departamentales regionales y nacionales todo ello como parte de sus propósitos misionales.

Es claro para el programa que la acreditación de calidad, la excelencia y el impacto a la currícula son cosas que generan acreditación social del programa, que son sus estudiantes y en particular sus egresados quienes dan a conocer cómo es que el programa realiza su servicio educativo con una real vinculación a la problemática social y cómo él contribuye a la solución de los problemas locales y regionales con sentido ético y civilista para plasmar y operacionalizar la filosofía que anima la licenciatura en educación artística recurrimos a la pedagogía social que se tendrá en cuenta para efectos de formación.

El compromiso social se extiende a todos los miembros de la comunidad a partir de la prospección de eventos como seminarios foros encuentros debates charlas de formación cultural a toda la comunidad y con procesos de investigación que permitan detectar debilidades fortalezas amenazas y oportunidades del contexto a nivel de la educación artística.

## **3 POLÍTICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

### **3.1 Políticas académicas**

El programa privilegia para la conformación de su comunidad académica al docente investigador en la contratación de profesionales idóneos con alto sentido ético moral de excelente cualificación académica que sean competentes para asumir la educación superior como forma de vida





- Desde lo académico se impulsará la investigación interdisciplinaria, y holística como actividad constante relacionada con la proyección social, con las prácticas educativas y pedagógicas y los procesos de evaluación.
- Será condición básica una excelente dotación de biblioteca, equipos y materiales, así como planta física, condición básica para el avance del programa y de responsabilidad directa de las directivas institucionales quienes administran y direcciones los presupuestos de la universidad.
- Puesta en marcha de los incentivos a docentes y estudiantes que favorecen la producción académica.
- Se formarán profesionales de alto nivel haciendo cumplir los mecanismos de financiación para estudiantes.
- Generación de equipos de investigación acordes con las políticas institucionales.
- Se reconoce el aprendizaje del inglés u otra lengua como exigencia básica para optar al título.
- Se desarrollarán programas específicos con base en las tecnologías, tales como video conferencias que propician la comunicación vía internet por lo que el estudiante encuentra de manera completa y condensada la información necesaria para desarrollar el aprendizaje.
- Se estimulará la cooperación internacional como estrategia para trabajo en equipo y ser competentes al enfrentar los retos académicos de esta sociedad del conocimiento en este mundo complejo y globalizado.

### 3.2 Políticas de investigación

El programa contará con las siguientes políticas respecto a la investigación:

- Se diseñarán programas de apoyo acordes a las políticas institucionales para los docentes que se dediquen a la investigación y generen semilleros.
- El comité misional de investigación del programa orientará las acciones correspondientes a la investigación formativa dentro de la currícula.
- Se impulsará la generación de equipos de investigación conformados por docentes y estudiantes en el programa.
- Se revisarán y ajustarán periódicamente las líneas de investigación del programa.
- La investigación será la fuente y fundamento del ejercicio docente y el eje de la vida académica del programa.
- Se generarán convenios interinstitucionales y se realizarán alianzas estratégicas para proponer diseñar y ejecutar investigaciones de impacto regional nacional e internacional.





### 3.3 Políticas de proyección social

- La internacionalización de nuestra propuesta educativa se considerará como estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa y para ampliar cobertura por lo que se impulsaran proyectos de colaboración con universidades y centros de educación arte y cultura con otros países que fomenten la investigación y el intercambio de estudiantes y docentes.
- Se involucrarán los medios informativos y de comunicación que actualmente aceleran los conocimientos científicos para ejercer acciones de tutoría asesoría y actualización permanentes de estudiantes y docentes estableciendo nexos entre el programa y la sociedad.
- Establecer convenios de cooperación académica según políticas institucionales con universidades extranjeras que apunten a desarrollar proyectos conjuntos.
- El programa tiene como deber social formar individuos idóneos competentes y sensibles a la cultura el arte y la estética.

### 3.4 Política administrativa

- El programa se regirá por las políticas de planeación y manejo de presupuesto centralizado propio de la Universidad del Atlántico que cuenta con las referencias jurídicas en el manejo de los presupuestos interinstitucionales.
- Se entiende la administración como un soporte a la academia, y a la proyección social.
- Las personas constituyen el principal capital del programa y se constituyen en la prioridad de los procesos administrativos que por misión institucional deben ser claros eficientes oportunos justos y equitativos.
- El programa promoverá un modelo de calidad centrado en el mejoramiento continuo donde se hace lo que se dice y se dice lo que se hace en beneficio de la comunidad.

## 4 ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 4.1 De la autoridad:

La autoridad en el programa es fundamental para la ordenación y dirección del trabajo en función del logro de los objetivos, tiene un carácter de apoyo a la gestión en función de la comunidad del programa en todas sus áreas y niveles; las relaciones entre sus miembros se fundamentan en el respeto y el reconocimiento a la persona. Forman parte de la autoridad los directivos y cuerpos colegiados de los diferentes niveles legítimamente investidos por los estatutos de la universidad.





#### **4.2 De la coordinación del programa**

La coordinación del programa se encuentra en cabeza de un docente de tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación con perfil académico en el área que direcciona con una dedicación al cargo de diez horas semanales ya que esta función la ejerce paralelo a sus funciones de docente.

Son funciones suyas convocar y presidir el comité de programa, los claustros docentes y gobernar los asuntos académicos de investigación docencia y proyección social del programa así como las acciones de bienestar propias del mismo también es su función evaluar periódicamente los docentes adscritos al programa remitiendo lo encontrado a la decanatura de la facultad. Dentro de sus funciones esta hacer cumplir los reglamentos de la universidad, elaborar planes y proyectos de extensión, proyección social y coautoría con los docentes adscritos a su programa además tiene la obligación de informar a la decanatura y al Consejo de Facultad de la gestión adelantada al interior del programa, además debe remitir a los entes directivos de la universidad las informaciones requeridas de acuerdo a los estatutos así como solicitar los docentes con los perfiles necesarios para desarrollar las cátedras requeridas por el programa ante la decanatura y el Consejo de Facultad. Brindar educación continuada a los egresados y demás miembros de la comunidad académica del programa así como brindar servicios de consultoría y asesoría a los miembros de la comunidad así como representar el programa en los eventos que así lo requieran.

#### **4.3 Comités de programa**

##### **4.3.1 Comité misional de currículo y autoevaluación**

Está conformado por el coordinador del programa quien lo cita y lo preside 2 profesores uno de tiempo completo Ocasional y un catedrático adscritos al programa, un representante estudiantil de los últimos semestres con promedio por encima de 3.7 y un egresado.

##### **4.3.2 funciones del comité curricular y de autoevaluación**

- Trazar las políticas del programa a nivel curricular de actividad docente de investigación y extensión.
- Hacer cumplir los reglamentos propios de la facultad.
- Estudiar el currículo del programa existente y de las nuevas propuestas presentando su creación o eliminación al consejo de facultad.
- Estudiar los casos académicos que se presenten en el desarrollo curricular del programa y hacer cumplir los reglamentos institucionales.





#### **4.4 Comité misional de extensión y proyección social**

Está conformado por un profesor delegado por la coordinación del programa (tiempo completo adscrito al programa) para que dirija, convoque y direcciona el comité, tres profesores de tiempo completo adscritos al programa, un representante estudiantil de los últimos semestres con promedio por encima de 3.7 y un egresado.

##### **4.4.1 Funciones del comité misional de extensión y proyección social**

- Elaborar planes programa y proyectos propios de la extensión y proyección social del programa de acuerdo a las potencialidades del programa y las características del mismo.
- Estudiar analizar y aprobar propuestas generadas por la comunidad académica del programa en torno a la proyección y extensión del mismo y remitirlos al comité misional de la facultad para su aprobación final.
- Representar al programa ante el comité misional de extensión y proyección social de la facultad.

#### **4.5 Comité misional de investigación**

Está conformado por un profesor delegado por la coordinación del programa (tiempo completo de planta al programa) para que dirija, convoque y direcciona el comité, tres profesores de tiempo completo adscritos al programa, un representante estudiantil de los últimos semestres con promedio por encima de 3.7 y un egresado.

##### **4.5.1 Funciones del comité misional de investigación**

- Estudiar, analizar, y aprobar o reprobar propuestas investigativas diferentes a las generadas desde la currícula académica en torno a la investigación.
- Participar en representación del programa en los eventos que así lo requieran.
- Dinamizar la creación de semilleros de investigación al interior del programa y las demás funciones que se le asignen.

#### **4.6 Comité misional de bienestar**

Está conformado por un profesor delegado por la coordinación del programa (catedrático adscrito al programa) para que dirija, convoque y direcciona el comité, tres profesores de tiempo completo adscritos al programa, un representante estudiantil de los últimos semestres con promedio por encima de 3.7 y un egresado.

##### **4.6.1 Funciones del comité misional de bienestar**

- Estudiar, analizar y proponer mecanismos de solución a las problemáticas de bienestar presentadas por estudiantes y profesores.
- Representar al programa ante el comité misional de bienestar de la facultad.





- Facilitará la construcción de comunidad universitaria y la formación integral estimulando el desarrollo de las dimensiones transcendentales: ética, moral, estética, socio política, de salud mental y física a través de los diferentes sectores.

#### **4.7 De los profesores**

Los profesores tendrán a su cargo las actividades docentes y de investigación que contribuyan a la formación integral del hombre en sus diferentes dimensiones brindando armonía a sus componentes resaltando los aspectos éticos y de rigor académico.

##### **4.7.1 Funciones de los profesores**

- Participar en la elaboración, ejecución, evaluación y mejoramiento del programa, servicios y productos.
- El profesor asumirá de manera responsable la colaboración que libremente decidió prestar al programa en el área de sus competencias profesionales y en consecuencia acepta íntegramente todos los reglamentos y estatutos que rigen la vida de la Universidad del Atlántico.

#### **4.8 De los estudiantes**

El estudiante integra junto con el profesor el núcleo fundamental de la vida del programa, por ello son sus deberes:

- Identificarse cada vez más con el empeño de la búsqueda de la verdad y su formación integral.
- Mantener una relación estrecha y respetuosa con sus docentes y directivas para lo cual requiere de un diálogo permanente y una responsabilidad con sus familiares, benefactores, universidad y sociedad.
- Asumir de manera responsable la elección que hizo libremente y en consecuencia acepta en su totalidad los estatutos y reglamentos de la universidad.

## **5. NORMATIVIDAD**

### **5.1 Fundamentos legales**

La Facultad de Ciencias de la Educación fue creada mediante Ordenanza N°47 de 1963 emanada de la Asamblea del Departamento del Atlántico e integrada a la Universidad del Atlántico mediante Acuerdo N°01 de 1964 en la cual se desarrollan los programas de







licenciatura en las diferentes disciplinas, y a partir de la vigencia del año 2000 nace a la vida jurídica y académica el programa de Licenciatura en Educación Artística.

Las normas que fundamentan el programa de Licenciatura en Educación Artística se han venido desarrollando por lo determinado en la Constitución Política de Colombia, establecida en los Artículos 69,70,71 y 72 y reglamentado por la Ley 30 de 1992 Artículo 25 Parágrafo 1º “Los programas de pregrado en educación podrán conducir al título de “licenciado en ...”.

La Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación” prescribe en los Artículos 23 y 31, las áreas obligatorias y fundamentales. De igual forma establece en el Artículo 109: “Finalidades de la formación de educadores. La formación de educadores tendrá como fines generales:

- a. Formar un educador de la más alta calidad científica y ética;
- b. Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador;
- c. Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y
- d. Preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo”.

El Decreto 1278 de 2002 (junio 19) por el cual se expide el “Estatuto de Profesionalización Docente”, mediante esta norma se determina la calidad de profesionales de la educación que prestarán un servicio público o privado como docentes.

“Artículo 3. Profesionales de la educación. Son profesionales de la educación las personas que poseen título profesional de licenciado en educación expedido por una institución de educación superior; los profesionales con título diferente, legalmente habilitados para ejercer la función docente de acuerdo con lo dispuesto en este decreto; y los normalistas superiores”.

Mediante la Ley 1188 de 2008 se regula el registro calificado de programas de educación superior y se establece las condiciones de calidad y condiciones de carácter institucional de los programas”.





Con fundamento en el Decreto 1295 de 2010 se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programa de la educación superior estableciendo condiciones para obtener el registro calificado, la acreditación de alta calidad de los programas, los créditos de trabajo académico que se implementan en los programas de licenciatura.

Mediante Decreto 2450 de 2015 se reglamenta las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 único reglamentario del sector educativo estableciendo las condiciones y criterios de calidad de los procesos de evaluación para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación.

Decreto 1075 de 2015 (Mayo 26) "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Por Resolución N°02041 del 2016 por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado determinando las denominaciones de los programas de licenciatura que deben obedecer a la correspondencias de las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento de que trata los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.

La Licenciatura en Educación Artística se fundamenta en la Ley 397 de 1997 “por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.

Ley 1675 /13. “por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la constitución política de Colombia en lo relativo al patrimonio cultural sumergido”

Decreto 1100/14 “por la cual se reglamenta parcialmente la ley 397/97 modificada por la ley 1185/08 en lo relativo al patrimonio cultural de la nación de naturaleza documental archivística y la ley 594 /00 y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1740 de diciembre 23 /14 “por la cual se desarrolla parcialmente el Artículo 67 y los numerales 21, 22 y 23 del Artículo 189 de la Constitución Política se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30/ 92”.





Decreto 1080 de mayo 26 /15 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.

**Decreto 1330 de Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -único reglamentario del Sector Educación.**

Las anteriores normas se constituyen en los fundamentos legales del programa de Licenciatura en Educación Artística en armonía con los estatutos y reglamentos internos de la Universidad del Atlántico los cuales establecen los procesos académicos pedagógicos para cumplir con los requisitos, funciones y competencias que genera el otorgamiento del título profesional de licenciado en educación.

## **6. PLAN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

El Programa de Licenciatura en Educación Artística propuesto al Ministerio de Educación Nacional según la Ley 1188 de 2008 y su Decreto Reglamentario 1295 de 2010 del M.E.N., por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 y el Decreto 2450 del 17 de diciembre del 2015 del M.E.N., así como la Resolución 02041 de febrero del 2016 del MEN. y la precisiones sobre el registro Calificado y las precisiones de los registros calificado y la Circular 14 del 16 de febrero del 2016 del MEN., así como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior, en el cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado y el Acuerdo Académico 0002 de julio 3 del 2003 (ver anexo:), Siguiendo las directrices de la resolución No 015934. 18 de diciembre 2019, en la cual se otorga el registro calificado al programa de L.E.A; en su artículo 3, se dará cumplimiento a lo estipulado en dicho artículo, para lo cual se trabajará en unión con las altas directivas de la facultad y las oficinas de comunicación y calidad de la Universidad, esperando emitir la información del nuevo programa académico a ofertar de la L.E.A; en el tiempo determinado para publicitar los programas que ofertara la Universidad del Atlántico para el 01-2020 y en cumplimiento a lo establecido en los diferentes acuerdo y reglamento en cuanto al proceso de ingreso de estudiantes nuevos.





Y en el cual se establecen los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de pregrado y post-gradados en la Universidad del Atlántico.

Para tal efecto, el Programa presenta un Plan de Estudios vigente al Sistema de Créditos Académicos teniendo en cuenta la participación activa y dinámica de los docentes que prestan los servicios al programa y de los estudiantes y egresados del mismo.

El ajuste que debe hacer el Programa no solo responde a la aplicación de los créditos, sino, que se sigue en una dinámica de evaluación y reflexión sobre el plan de estudios que se viene desarrollando para consolidar una propuesta que responda a las necesidades sociales, culturales, económicas y políticas del país y en la formación de un docente investigativo e integral desde las perspectivas filosóficas, antropológicas, sociológicas, pedagógica, política y cultural, desde una mirada de la educación artística.

### **6.1. Estructura y organización de los contenidos del plan de estudios.**

Los contenidos del Plan de Estudios, se organizan por créditos y por semestres para una mejor visualización; (165 créditos con 10 semestres) sin embargo, existe la claridad de que una currícula organizada por créditos desaparecen los semestres, ya que la misma se consolida entonces como currícula flexibles.

Al hablar de flexibilización en la Educación Superior, se hace necesario tener en cuenta la Misión Institucional y del programa, la concepción de realidad e intereses de los estudiantes, así como sus niveles de desarrollo, de los docentes y la misma institución.

En la Licenciatura en Educación Artística, se concibe la flexibilidad en términos de lo académico, teniendo en cuenta que la concepción de realidad que subyace a la actividad académica, es aquella que es coherente con la formación de un estudiante auto investigador, participativo, transformador y propositivo.

La flexibilización conlleva a tener en cuenta que cada estudiante y grupo que llega, al inicio de la formación profesional, tiene un nivel real o actual de desarrollo personal e intelectual en la vivencia de las respectivas actividades sociales; ya sea de manera espontánea o mecánica, pero no consciente. Esta última demanda de su formación profesional para que vivan las respectivas actividades sociales a las que han de vincularse laboralmente. Desde las relaciones con esas vivencias se le ayuda a que formen zonas próximas de desarrollo personal/profesional-competencias hacia niveles potenciales relativos de desarrollo.





En la medida en que se generen ambientes que posibiliten la prospección y ejecución de la actividad académica mediante y en la cual, se forme hacia un tipo de desarrollo personal y cultural (profesional), acorde con la cultura del medio, y coherente a las necesidades de formación de los estudiantes en el contexto donde se desarrolla, basado en la concepción de realidad que tributa a la transformación de su entorno social y cultural, así mismo, es posible entender la flexibilidad.

La flexibilización implica el desarrollo de las siguientes estrategias:

- El uso racional y comprometido del tiempo independiente en el marco de la política de créditos académicos, conlleva a que el estudiante se asuma como una persona autónoma y con competencias que posibiliten liderar su propia formación y emprender sus proyectos auto investigativos de manera responsable. Los “proyectos pedagógicos” poseen un propósito claro, que le permite al estudiante desde el principio de su carrera visionar hacia donde se orienta el programa y por ende al ritmo en el que él mismo desee avanzar, ya que los proyectos pedagógicos plantean claramente los contenidos y los sentidos buscados en cada caso, lo cual le posibilitara interactuar con lo investigado, lo interioricen y se relacionen con los contenidos textuales escritos, profundicen, sistematicen y debatan con los pares y los docentes y finalmente, sistematicen el texto para la evaluación y el informe final.
- El trabajo en equipo de los docentes, lo cual exige una dinámica articulada a las políticas de formación de docentes construyendo tales competencias. Por ello, los Claustros de Docentes se constituyen en un espacio de formación y de direccionamiento del trabajo formativo que han de seguir con los estudiantes, en busca de una mayor organización de los contenidos y de las estrategias evaluativas a implementar.
- El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como mediadores formativos del proceso, el acceso a blogs interactivos, páginas web, redes sociales, chats, y al sistema SICVIC de la Universidad del Atlántico, lo que permite que el estudiante antes de llegar al espacio físico de la Universidad, se familiaricen con los temas, los contenidos o con los proyectos pedagógicos a desarrollar durante su semestre.
- Las políticas de Internacionalización de los estudiantes. La Universidad del Atlántico, a través de su Resolución Superior 000002 de febrero de 2.010 posibilita y reglamenta la Movilidad Internacional de los estudiantes de los diferentes programas, expresando de igual manera, que existen unos incentivos que brindan la oportunidad de complementar o continuar sus estudios en otras universidades.





- La modalidad de doble programa posibilita a los estudiantes cursar dos carreras simultáneas aprovechando el sistema de créditos y de homologaciones, así mismo obtienen beneficios financieros en tal caso.

## 6.2. Plan de Estudios

El diseño del plan de estudios del Programa de Licenciatura en Educación Artística de la Facultad Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, está basado en un Núcleo Obligatorio y un Núcleo Electivo, el Núcleo Obligatorio contiene las siguientes Áreas de Formación: Básica, Profesional y Disciplinar y el Núcleo de Formación de Electivas contiene: Electivas de Contexto, Electivas de Profundización y Electivas de Complementariedad.

Las Áreas de Formación se componen en componentes de formación donde la formación básica contiene los componentes de formación llamados fundamentos generales; el área de formación profesional contiene los componentes de formación de pedagogía y Ciencias de la Educación y el área de formación disciplinar contiene los componentes de formación de saberes específicos disciplinarios y didácticas de las disciplinas, donde cada uno de los componentes desarrollan competencias específicas que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes.

El horario en el que se ofertan los créditos propios del programa van de las 2:30 pm de lunes a viernes hasta las 9:30 pm y los días sábado 6:30 am a 12:00m. Se plantea también la posibilidad de que los estudiantes puedan efectuar cursos vacacionales, en los que, donde puedan adelantar sus créditos, o fortalecer su formación profesional con mucha más dedicación, teniendo la posibilidad de acortar el número de semestres.

La actividad de formación por créditos académicos comprende una adecuación diferente del manejo del tiempo por parte de los estudiantes y del profesor para lograr la formación integral y responsable de los estudiantes, al darle el papel protagónico de sus actos bajo la orientación del educador.



**Tabla 1. Plan General de estudios y sus equivalencias del Programa Licenciatura en Educación Artística representado en créditos académicos y por semestre sustentado en el Decreto 2450/2015, resol. 02041/2016, Circular 14 del MEN.**

Las letras indicadas en los prerrequisitos representan el #código de la asignatura correspondiente al Requisito.

Convenciones: HT: Horas teóricas. HIT: Horas independientes teóricas. HP: Horas prácticas. HIP: Horas independientes prácticas. TH: Total Horas. T: Teórica. TP: Teórica-práctica. P: Práctica.

SEMESTRE 1º															
ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	CÓDIGOS	UNIDAD MICROCURRICULAR	H P	HP P	H TI	H PI	T H	C R	TIP O	Requisito	Habitable	Validable	Equivalente	Homologable
BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	306001	TALLER DE RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	4	0	0	2	6	2	TP	N R	N O	N O	N O	N O
		61385	TALLER DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	4	0	0	2	6	2	TP	N R	N O	N O	N O	N O
NÚCLEO OBLIGATORIO	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	306002	EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA.	2	0	0	4	6	2	T	N R	SI	SI	N O	SI
		30939	DESARROLLO HUMANO ENFOQUES Y TEORÍAS	2	0	0	4	6	2	T	N R	SI	SI	N O	SI
	SABERES ESPECÍFICOS DISCIPLINARES	32140	ESTÉTICA, ARTE, CULTURA Y EDUCACIÓN	2	0	0	4	6	2	T	N R	SI	N O	N O	SI
		32141	INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	4	0	0	8	12	4	TP	N R	SI	N O	N O	N O
	ELECTIVO	2	ELECTIVA DE CONTEXTO I	2	0	0	4	6	2	T	N R	N O	N O	N O	N O
TOTAL HRS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE POR SEMANA									48						
TOTAL CRÉDITOS									16						



## SEMESTRE 2º

	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	CÓDIGOS	UNIDAD MICROCURRICULAR	HP	HPP	HTI	HPI	TH	CR	TIPO	Requisito	Habilitable	Validable	Equivalente	Homologable	
NÚCLEO OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	61391	TALLER DE INGLÉS I	6	0	0	3	9	3	TP	NR	NO	SI	NO	SI	
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	306064	EDUCACIÓN Y TEORÍAS PEDAGÓGICAS	2	0	0	4	6	2	T	306002	SI	SI	NO	SI	
			30941	DESARROLLO HUMANO	2	0	0	4	6	2	T	30939	SI	SI	NO	SI	
		SABERES ESPECÍFICOS DISCIPLINARES	30971	EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	0	0	2	4	1	T	306002	SI	SI	NO	SI	
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	32143	BASES FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	4	0	0	8	12	4	TP	32141	SI	NO	NO	NO	
			32144	BASES FUNDAMENTALES DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. (TAC)	2	0	0	2	4	1	TP	NR	SI	NO	NO	NO	
		ELECTIVO	C	ELECTIVA DE CONTEXTO II Carta descriptiva de electiva	2	0	0	4	6	2	T	2	NO	NO	NO	NO	
	<b>TOTAL HRS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE POR SEMANA</b>																
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>																	<b>15</b>







## SEMESTRE 3º

	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	CÓDIGOS	UNIDAD MICROCURRICULAR	HP	HPP	HTI	HPI	TH	CR	TIPO	Requisito	habilitable	Validable	Equivalente	Homologable
	NÚCLEO OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	L	TALLER DE INGLÉS II	6	0	0	3	9	3	TP	61391	NO	SI	NO
PROFESIONAL		PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	30937	MODELOS Y TENDENCIAS PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS	2	0	0	4	6	2	T	306064	SI	SI	NO	SI
			30942	DESARROLLO HUMANO: PROCESOS	2	0	0	4	6	2	T	30941	SI	SI	NO	SI
		SABERES ESPECÍFICOS DISCIPLINARES	N	ENTORNOS URBANOS UNA REFLEXION ESTETICA.	2	0	0	2	4	1	TP	NR	SI	SI	NO	NO
			Ñ	SOCIOANTROPOLOGÍA DEL ARTE.	2	0	0	2	4	1	T	NR	SI	SI	NO	SI
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	H	FUNDAMENTOS DE LA MÚSICA EN LA ESCUELA.	2	0	0	2	4	1	TP	32143	SI	SI	NO	SI
			I	FUNDAMENTOS DE LAS ARTES PLASTICAS EN LA ESCUELA.	2	0	0	2	4	1	TP	32143	SI	SI	NO	SI
			J	FUNDAMENTOS DE LAS ARTES ESCENICAS EN LA ESCUELA	2	0	0	4	6	2	TP	32143	SI	SI	NO	SI
ELECTIVO		K	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN MUSICAL I	2	0	0	4	6	2	TP	C	NO	NO	NO	NO	
<b>TOTAL HRS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE POR SEMANA</b>										49						
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>										15						

## SEMESTRE 4º

	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	CÓDIGOS	UNIDAD MICROCURRICULAR	HP	HPP	HTI	HPI	TH	CR	TIPO	Requisito	Habilitable	Validable	Equivalente	Homologable
	NÚCLEO OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	T	TALLER DE INGLÉS III	6	0	0	2	8	3	TP	L	NO	SI	NO
PROFESIONAL		PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	30938	PROCESOS CURRICULARES	2	0	0	4	6	2	T	30937	SI	SI	NO	SI
			X	BASES NEUROPSICOPEDAGÓGICAS DEL APRENDIZAJE	2	0	0	4	6	2	T	NR	SI	SI	NO	SI
		SABERES ESPECÍFICOS DISCIPLINARES	Y	CUERPO SENSIBILIDAD Y PENSAMIENTOS EN EDUCACION.	2	0	0	1	3	1	TP	NR	SI	SI	NO	SI
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	P	PEDAGOGÍA DE LA MÚSICA.	3	0	0	4	7	2	TP	H	SI	SI	NO	SI
			Q	PEDAGOGÍA DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	3	0	0	4	7	2	TP	NR	SI	SI	NO	SI
			O	PEDAGOGIA TEATRAL.	3	0	0	4	7	2	TP	J	SI	SI	NO	SI
			R	PEDAGOGÍA DE LA DANZA.	3	0	0	2	5	2	TP	NR	SI	SI	NO	SI
ELECTIVO		S	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN MUSICAL II	2	0	0	3	5	2	TP	K	NO	NO	NO	NO	
<b>TOTAL HRS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE POR SEMANA</b>										54						
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>										18						





## SEMESTRE 5º

	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	CÓDIGOS	UNIDAD MICROCURRICULAR	HP	HPP	HTI	HPI	TH	CR	TIPO	Requisito	Habitable	Valorable	Equivalente	Homologable
NÚCLEO OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	EE	TALLER DE INGLÉS IV	6	0	0	3	9	3	TP	T	NO	SI	NO	SI
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	GG	EDUCACION Y CONTEXTO.	2	0	0	4	6	2	T	Ñ	0	0	0	0
			FF	PROCESOS DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN	2	0	0	4	6	2	T	30938	SI	SI	NO	SI
		SABERES ESPECÍFICOS DISCIPLINARES	HH	FILOSOFÍA DEL ARTE	2	0	0	2	4	1	T	NR	SI	SI	NO	SI
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	BB	DIDACTICAS DE LA MÚSICA	3	0	0	3	6	2	TP	P	NO	NO	NO	NO
			Z	DIDACTICAS DE LAS ARTES PLÁSTICAS.	3	0	0	3	6	2	TP	Q	NO	NO	NO	NO
			AA	DIDACTICAS DE LAS ARTES ESCENICAS.	3	0	0	3	6	2	TP	O	NO	NO	NO	NO
			CC	DIDACTICAS DE LA EDUCACION AUDIOVISUAL. (TAC)	3	0	0	3	6	2	TP	Q	NO	NO	NO	NO
	ELECTIVO	DD	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN DANZA I	2	0	0	3	5	2	TP	C	NO	NO	NO	NO	
	<b>TOTAL HRS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE POR SEMANA</b>										<b>54</b>					
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>										<b>18</b>						





## SEMESTRE 6º

ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	CÓDIGOS	UNIDAD MICROCURRICULAR	H P	HP P	HT I	H PI	T H	C R	TIP O	Requisito	Habilitable	Validable	Equivalente	Homologable
PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	KK	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	2	0	0	4	6	2	T	NR	SI	SI	NO	SI
		LL	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.	2	0	0	4	6	2	TP	II	NO	NO	NO	NO
	SABERES ESPECÍFICOS DISCIPLINARES	MM	PSICOLOGÍA DEL ARTE.	2	0	0	4	6	2	T	HH	SI	SI	NO	SI
		NN	APRECIACIÓN ARTÍSTICA I	2	0	0	4	6	2	TP	Z,AA,BB,CC	SI	SI	NO	SI
		ÑÑ	SEMIOTICA DEL ARTE.	2	0	0	4	6	2	TP	NN	SI	SI	NO	SI
	DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	II	SEMINARIO DE PRACTICA EN EDUCACION ARTISTICA.	12	0	0	6	18	6	TP	-	NO	NO	NO	NO
	ELECTIVO	JJ	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN DANZA II.	2	0	0	3	5	2	TP	DD	NO	NO	NO	NO
TOTAL HRS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE POR SEMANA									53						
TOTAL CRÉDITOS									18						





## SEMESTRE 7º

ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	CÓDIGOS	UNIDAD MICROCURRICULAR	HP	HPP	HTI	HPI	TH	CR	TIPO	Requisito	Habitable	Validable	Equivalente	Homologable
PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	QQ	PRÁCTICA DOCENTE DE OBSERVACIÓN.	12	0	0	11	23	8	TP	LL,OO	NO	NO	NO	NO
		RR	INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA	2	0	0	4	6	2	TP	LL	NO	NO	NO	NO
	SABERES ESPECÍFICOS DISCIPLINARES	TT	LITERATURA INFANTIL	2	0	0	2	4	1	T	NR	SI	SI	NO	SI
		SS	APRECIACIÓN ARTÍSTICA II	2	0	0	2	4	1	TP	NN	SI	SI	NO	SI
	DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	OO	SEMINARIO DE INTEGRACIÓN ARTÍSTICA I	2	0	0	2	4	1	P	O,P,Q,R,Z,AA,V V,ZZ	NO	NO	NO	NO
	ELECTIVO	PP	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN PLÁSTICAS I.	2	0	0	3	5	2	TP	II	NO	NO	NO	NO
<b>TOTAL HRS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE POR SEMANA</b>									<b>46</b>						
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>									<b>15</b>						

## SEMESTRE 8º

ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	CÓDIGOS	UNIDAD MICROCURRICULAR	HP	HPP	HTI	HPI	TH	CR	TIPO	Requisito	Habitable	Validable	Equivalente	Homologable
PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	YY	PRÁCTICA DOCENTE: AYUDANTIA	12	0	0	12	24	8	TP	QQ	NO	NO	NO	NO
		ZZ	INVESTIGACIÓN E INNOVACION EN EDUCACIÓN.	2	0	0	4	6	2	TP	RR	NO	NO	NO	NO
		XX	ÉTICA DEL EDUCADOR CONTEMPORÁNEO	2	0	0	4	6	2	T	NR	NO	NO	NO	NO
	SABERES ESPECÍFICOS DISCIPLINARES	AAA	GESTION CULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA.	2	0	0	4	6	2	T	NR	SI	SI	NO	SI
	DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	UU	SEMINARIO DE INTEGRACIÓN ARTÍSTICA II	3	0	0	3	6	2	P	OO	NO	NO	NO	NO
	ELECTIVO	VV	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN PLÁSTICAS II.	2	0	0	3	5	2	TP	PP	NO	NO	NO	NO
<b>TOTAL HRS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE POR SEMANA</b>									<b>53</b>						





TOTAL CRÉDITOS 18

## SEMESTRE 9º

ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	CÓDIGOS	UNIDAD MICROCURRICULAR	HP	HPP	HTI	HPI	TH	CR	TIPO	Requisito	Habitable	Validable	Equivalente	Homologable
PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CCC	PRÁCTICA DOCENTE EN EDUCACION ARTISTICA I.	20	0	0	16	36	12	TP	TODAS LAS ANTERIORES	NO	NO	NO	NO
		DDD	SEMINARIO DE GRADO I.	2	0	0	4	6	2	TP	CCC	NO	NO	NO	NO
	ELECTIVO	BBB	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN ARTES ESCENICAS I.	2	0	0	4	6	2	TP	V V	NO	NO	NO	NO
<b>TOTAL HRS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE POR SEMANA</b>										<b>48</b>					
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>										<b>16</b>					

## SEMESTRE 10º

ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	CÓDIGOS	UNIDAD MICROCURRICULAR	HP	HPP	HTI	HPI	TH	CR	TIPO	Requisito	Habitable	Validable	Equivalente	Homologable
PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	FFF	PRÁCTICA DOCENTE EN EDUCACION ARTISTICA II.	20	0	0	16	36	12	TP	TODAS LAS ANTERIORES	NO	NO	NO	NO
		GGG	SEMINARIO DE GRADO II.	2	0	0	4	6	2	TP	DDD	NO	NO	NO	NO
	ELECTIVO	EEE	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN ARTES ESCENICAS II.	2	0	0	4	6	2	TP	BBB	NO	NO	NO	NO
<b>TOTAL HRS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE POR SEMANA</b>										<b>48</b>					
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>										<b>16</b>					





## **7. COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN DE LICENCIADOS EN EDUCACION ARTISTICA.**

El programa de licenciatura en Educación Artística, encamina la formación de los estudiantes, hacia el desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas (competencias), necesarias para pensar y hacer en diversos contextos; para generar consciencia de la condición de sujetos históricos y sociales. Condiciones que se encuentran ligadas a lo que han sido los rasgos identitarios de nuestra sociedad por cuanto se está en el compromiso de formar sujetos conscientes del rol que les corresponde como ciudadanos participativos, en el escenario público de la comunidad en la cual nos encontremos.

El desarrollo de habilidades y destrezas, deja ver la concepción de formación desde dos perspectivas: primero la de identificar, plantear, formular y resolver problemas y necesidades del conocimiento en el campo teórico y práctico. Y segundo, por el imperativo de comprender la razón de Ser profesionales en una sociedad que requiere ser repensada en su reconstrucción, para dar respuesta a sus desafíos. Dichos desafíos precisan de la puesta en acción de un pensamiento crítico y un compromiso social. Acciones que se desarrollan a través en esas habilidades y destrezas científicas, sistémicas, sistemáticas, éticas, de pensamiento crítico y prospectivo, de conciencia histórica, medio ambiental, de lengua castellana y extranjera, competencia técnica, interpersonal en un espacio de inter y transdisciplinariedad.

La finalidad para el desarrollo de habilidades y destrezas, necesariamente, fusionan el Ser, el convivir, el saber y el saber hacer en contexto. La teoría y la experiencia práctica se vinculan para aplicarlas en el desempeño, y éste se evidencia por su manifestación observable. El desempeño es valorado y calificado según criterios de exigencia de calidad e idoneidad, demostrables en el saber hacer en diversos contextos. Estos criterios deben estar explícitos y conocidos por los estudiantes, como condición ética de la evaluación. Esto significa, la necesidad de trabajar sincrónicamente los diferentes tipos de conocimientos con el desarrollo de las habilidades de pensamiento.





#### 7.1 El Ministerio de Educación Nacional y el enfoque de formación por competencias.

La Ley 30 de 1992, en su artículo primero, define la Educación Superior como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral. Ella se realiza con posterioridad a la Educación Básica y Media, y tiene por objeto el pleno desarrollo de los estudiantes y su formación académica y profesional. Entre sus objetivos se señala que la Educación Superior está orientada a profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, cualificándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país y, a trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones. Asimismo, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

La universidad, es entonces, una institución cuyas actividades se orientan a enriquecer a la sociedad en el campo intelectual, ético- moral e inclusive material, a través de la formación, la investigación y la extensión. Por ello, su actividad académica se hará fundamentada en compromisos y responsabilidad social frente a los retos de los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.

En esta dirección, según Posada (2008), la formación superior tiene dos dimensiones: una filosófica y otra práctica. La filosófica reflexiona el concepto de formación, el cual se comprende como el proceso interior que se desarrolla en el hombre para humanizarse. Se refiere a ese modo de percibir y relacionarse con el mundo social y natural, que procede de un conocimiento y sentimiento ligado al plano espiritual y ético, que a su vez se manifiesta en la sensibilidad, el carácter y la acción, semejante a los cuatro pilares de la educación que promueve la UNESCO: lo filosófico como el ser y estar; lo práctico como el saber y el hacer.

La dimensión práctica comprende el conjunto de principios, medios, reglas que promueven en los sujetos el desarrollo de habilidades y destrezas a fin de utilizar, en contextos específicos y diversos, el conocimiento y saberes con todos sus componentes y niveles de complejidad con el propósito de dar respuesta a los problemas que se plantean en ellos.

Asimismo, el ICFES (2001), asume la formación integral como el proceso por medio del cual el sujeto desarrolla y supera la capacidad intelectual (lo cognitivo) y va formándose como ciudadano y como profesional honesto e idóneo, es decir, responsable, autónomo, crítico, creativo, capaz de identificar problemas, buscar soluciones,





intervenir en la transformación del medio sociocultural, entre otros. En esta perspectiva, los programas académicos en la Educación Superior y en especial el de Licenciatura en Educación Artística deben, a través de sus tareas sustantivas, involucrar a los estudiantes en múltiples experiencias de orden intelectual, moral, ético y estético que los lleven a sentirse parte de, y desarrollen un compromiso social responsable. Por tanto, se busca formar personas y profesionales competentes de tal manera que puedan integrarse a la realidad socio cultural para transformarla e innovarla y esto no se logra con discursos, sino ejecutando acciones razonadas, argumentadas que operen sobre los problemas para encontrarle y darle soluciones.

## 7.2 Tabla representativa del perfil en Coherencia curricular del programa: Objetivos, competencias, perfil de egreso.

Propósito de formación.	Propósitos Específicos	Competencias	Competencias desde el Ser.	Competencias desde el saber.	Competencias desde el hacer.	Perfil de Egreso
<b>Formar profesionales para el campo de la Educación Artística con competencias en lo artístico, pedagógico, curricular, didáctico, investigativo, evaluativo, desde la ética, la estética, la moral y la ciudadanía, para un desempeño docente con calidad y pertinencia.</b>	Desarrollar procesos de formación que permitan la integración de los conocimientos sobre los diferentes lenguajes del arte, a través de la mirada pedagógica capaz de solucionar los problemas en diferentes contextos lo glocal.	Reconoce estrategias de enseñanza y aprendizaje integradoras y flexibles según contextos.	Capacidad para el trabajo comunitario, trabajo en equipo y liderazgo.	Desarrolla procesos de flexibilidad académica, social, cultural y artística.	Aplica teorías educativas que posibilitan la mediación de lenguajes de la educación artística en procesos de enseñanza y aprendizaje.	El egresado del programa de Licenciatura en Educación Artística está en capacidad de demostrar las siguientes habilidades y destrezas en el saber hacer en contexto:  Genera crítica desde el liderazgo, la ética y el compromiso social de los diferentes problemas disciplinares de la Licenciatura en Educación Artística.  Reconoce fundamentos teórico-prácticos necesarios en los
		Domina teorías y metodologías en el campo de los lenguajes de la Educación Artística.	Valora los aprendizajes inherentes a la formación artística.	Identifica los fundamentos teóricos, epistemológicos y metodológicos de la EA.	Aplica y experimenta en el acto cotidiano, principios, teorías y conceptos disciplinares.	
	Promover la calidad académica en el programa a través de la participación de la comunidad, a través de dinámicas que	Diseña acciones educativas, disciplinarias, interdisciplinarias y transdisciplinarias para atender necesidades específicas del	Expresa claridad de conciencia ontológica y ecológica fundamentales en la comprensión del fenómeno	Demuestra capacidad para implementar estrategias lingüísticas, tecnológicas, artísticas y pedagógicas y disciplinares para	Aplica orientaciones pedagógicas y didácticas en los procesos de enseñanza.	





Propósito de formación.	Propósitos Específicos	Competencias	Competencias desde el Ser.	Competencias desde el saber.	Competencias desde el hacer.	Perfil de Egreso
	<i>favorezcan la reflexión, el análisis crítico y la consolidación de saberes.</i>	<i>contexto educativo.</i>	<i>humano y artístico desde diversos escenarios.</i>	<i>generar diálogos interdisciplinarios.</i>		<i>procesos de la Educación Artística.</i>
		<i>Genera reflexiones críticas, que cualifican la formación integral del sujeto en formación artística.</i>	<i>Propicia diálogos de saberes entre lo artístico y lo pedagógico desde la creatividad, la ética y la estética en la Educación Artístico.</i>	<i>Aporta desde la reflexión de la EA. Al campo del saber integral disciplinar.</i>	<i>Diseña propuestas de investigación, innovación y transformación en los diferentes campos de la educación, la cultura y el arte.</i>	<i>Gestiona el diseño de estructuras curriculares propias de la Educación Artística en ámbitos educativos y culturales.</i>  <i>Interpreta los procesos de multi, inter y transdisciplinariedad en los escenarios educativos, culturales y artísticos.</i>
	<i>Propicia prácticas artísticas de innovación, flexibilidad e integración de saberes, desarrollando habilidades y destrezas, lúdicas, lingüísticas, tecnológicas, entre otras, necesarias en un proceso de enseñanza, aprendizaje con proyección social pacífica y democrática.</i>	<i>Identifica a través de procesos de investigativos, necesidades artísticas y culturales en función de la formación integral de los sujetos.</i>	<i>Valora tendencias culturales y artísticas desde lo local a lo global.</i>	<i>Identifica e implementa didácticas propias de los lenguajes artísticos.</i>	<i>Elabora escritos críticos y reflexivo de las dinámicas desde la historia la contemporaneidad de los fenómenos culturales y artísticos.</i>	<i>Analiza las tendencias culturales y artísticas desde lo local a lo global.</i>
		<i>Implementa acciones artísticas, lúdicas, tecnológicas y lingüísticas en pro de la generación de aprendizajes disciplinares.</i>	<i>Incentiva propuestas lúdico-artísticas a través de las tecnologías para el aprendizaje (TAC)</i>	<i>Interpreta desde la lingüística y la semiótica los diferentes lenguajes artísticos, lúdicos y tecnológicos.</i>	<i>Diseña didácticas lúdico-artísticas para los escenarios de la enseñanza y el aprendizaje de la educación artística.</i>	<i>Capacidad de abstracción, análisis y síntesis en los diferentes contextos y en comunicación oral y escrito en una segunda lengua.</i>
	<i>Formar ciudadanos para una sociedad democrática y liberal, que aporte</i>	<i>Apropia elementos de la pedagogía, el arte, la cultura y la investigación para la formación</i>	<i>Demuestra talento artístico, emocional, ético y moral coherente con</i>	<i>Interpreta la semiótica dada en los diferentes lenguajes artísticos</i>	<i>Construye las hermenéuticas correspondientes a los lenguajes de la danza, música, el teatro, artes</i>	<i>Planificar el tiempo y el desarrollo de las</i>



Propósito de formación.	Propósitos Específicos	Competencias	Competencias desde el Ser.	Competencias desde el saber.	Competencias desde el hacer.	Perfil de Egreso
	conocimientos desde Educación Artística en la Pedagogía, el Arte, la Cultura y la Investigación a nivel Local, Regional, Nacional e Internacional.	de ciudadanos competentes.	los propósitos de formación del programa.		plásticas y audiovisuales entre otros.	<p>actividades en el campo disciplinar y cultural de la educación artística.</p> <p>Habilidad para buscar y usar diferentes fuentes de información, utilizados en escenarios de investigación para la innovación y transformación de expresiones artísticas en diferentes contextos educativos y culturales.</p>
	Promover la formación integral profesionales competentes para la consolidación de comunidades académicas científicas, que generen propuestas innovadoras y transformadoras de la identidad artística y culturales.	Domina saberes disciplinares desde el ámbito pedagógico y cultural para su participación en redes y eventos académicos orientados a la formación integral del sujeto.	Reconoce la importancia de la participación en redes y eventos académicos.	Identifica el sentido de pertenecer a una red académica y la participación en eventos artísticos, culturales, como estrategia para el mejoramiento continuo del programa.	Propone temáticas investigativas y de publicación donde se visualice el programa de licenciatura en educación artística.	<p>Orienta la elaboración y aplicación de propuestas para el fomento del desarrollo social, cultural, artístico, innovador y de transformación acorde a los retos del siglo XXI.</p> <p>Posee una conciencia histórica y antropológica desde una perspectiva filosófica ética, estética, creativo y</p>





<i>Propósito de formación.</i>	<i>Propósitos Específicos</i>	<i>Competencias</i>	<i>Competencias desde el Ser.</i>	<i>Competencias desde el saber.</i>	<i>Competencias desde el hacer.</i>	<i>Perfil de Egreso</i>
						<p><i>política en los diferentes contextos sociales.</i></p> <p><i>Capacidad para el trabajo comunitario y el liderazgo.</i></p> <p><i>Posee claridad en cuanto a la consciencia ética, los principios y los valores, fundamentales en el entendimiento humano.</i></p> <p><i>Conciencia ecológica y global.</i></p> <p><i>Respeto por los ancestros y sus creencias.</i></p>

*Fuente: Estructura curricular integrada, elaborada por comité curricular del programa ampliado. 2019*





## BIBLIOGRAFÍA

Las normas que fundamentan el programa de Licenciatura en Educación Artística se han venido desarrollando por lo determinado en la Constitución Política de Colombia, establecida en los Artículos 69,70,71 y 72 y reglamentado por la Ley 30 de 1992 Artículo 25 Parágrafo 1º “Los programas de pregrado en educación podrán conducir al título de “licenciado en ...”.

La Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación” prescribe en los Artículos 23 y 31, las áreas obligatorias y fundamentales. De igual forma establece en el Artículo 109: “Finalidades de la formación de educadores. La formación de educadores tendrá como fines generales:

El Decreto 1278 de 2002 (Junio 19) por el cual se expide el “Estatuto de Profesionalización Docente”, mediante esta norma se determina la calidad de profesionales de la educación que prestarán un servicio público o privado como docentes.

“Artículo 3. Profesionales de la educación. Son profesionales de la educación las personas que poseen título profesional de licenciado en educación expedido por una institución de educación superior; los profesionales con título diferente, legalmente habilitados para ejercer la función docente de acuerdo con lo dispuesto en este decreto; y los normalistas superiores”.

Mediante la Ley 1188 de 2008 se regula el registro calificado de programas de educación superior y se establece las condiciones de calidad y condiciones de carácter institucional de los programas”.

Con fundamento en el Decreto 1295 de 2010 se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programa de la educación superior estableciendo condiciones para obtener el registro calificado, la acreditación de alta calidad de los programas, los créditos de trabajo académico que se implementan en los programas de licenciatura.

Mediante Decreto 2450 de 2015 se reglamenta las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 único reglamentario del sector educativo estableciendo las condiciones y criterios de calidad





de los procesos de evaluación para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación.

Decreto 1075 de 2015 (Mayo 26) "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Por Resolución N°02041 del 2016 por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado determinando las denominaciones de los programas de licenciatura que deben obedecer a la correspondencia de las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento de que trata los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.

La Licenciatura en Educación Artística se fundamenta en la Ley 397 de 1997 “por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.

Ley 1675 /13. “por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la constitución política de Colombia en lo relativo al patrimonio cultural sumergido”

Decreto 1100/14 “por la cual se reglamenta parcialmente la ley 397/97 modificada por la ley 1185/08 en lo relativo al patrimonio cultural de la nación de naturaleza documental archivística y la ley 594 /00 y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1740 de diciembre 23 /14 “por la cual se desarrolla parcialmente el Artículo 67 y los numerales 21, 22 y 23 del Artículo 189 de la Constitución Política se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30/ 92”.

Decreto 1080 de mayo 26 /15 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.



